III

Correspondencia de Carlos V con el Marqués del Vasto, Gobernador del Milanesado

(AÑOS 1540-1542)

Lo que queda (1) de esta Correspondencia comprende pocas cartas del año 1540 y algunas más de los dos siguientes. Tres años de Gobierno del Milanesado que, al regreso de Túnez con el Emperador después de 1535, desempeñó el Marqués del Vasto don Alfonso de Avalos (2).

---

(1) De esta Correspondencia original, y en parte autógrafa que, según las portadas, debió de formar por lo menos dos gruesos tomos de más de 400 folios, se salvaron algunos (aunque incompletos, mutilados y carbonizados, hasta caer en pedazos casi todas las hojas) de los cuatro incendios que sufrieron los archivos en la Casa de Alba.

Algunas cartas autógrafas de la enrevesada letra del Marqués ofrecen la particularidad de la firma: *el marqués del Guasto*. Llama esto la atención porque don Alfonso de Avalos, sobrino del Marqués de Pescara, debía de conocer bien la verdadera escritura de su título si, como parece, le tomaba de la Villa *Vasto* (Abruzzo citerior), a no suponerle erudición bastante para derivarle de *Giastum Amonium* (antiguo nombre de la Villa). Sin embargo, en esta Correspondencia, además de la firma dicha, en las cartas de franceses y hasta en los sobres y notas de secretarios, casi siempre escriben o *Gasto* o *Guast*, rara vez *Vasto*. Parece muy probable que, viendo escrito *Vast*, pronunciasen la *V* como vocal y no como consonante, y resultara al oído lo que en las palabras *huevo*, *huerto*, etc., que, si se escribieran como se pronuncian, serían *güevo*, *güerto*.

(2) En la Biblioteca Corsini de Roma se conservaba una interesante historia de don Fernando de Avalos, marqués de Pescara.

Del maestro Valdés es la *Historia de don Fernando de Avalos*, marqués de Pescara, con los hechos memorables de los siete capitanes de Carlos V, Próspero Colona, Duque de Borbón, Carlos de Lanoy, Hugo

De la rivalidad entre el Emperador y el Monarca francés abundan documentos y libros; pero en esta Correspondencia hay puntos curiosos que, si no rectifican, ratifican los medios en que aquella rivalidad se manifestaba. Si el Gobernador califica con frecuencia a Francisco I de falso, desleal, mala voluntad, agresivo y otros dictados no menos acres, y Granvela le acusa de mala y dañada voluntad, el Emperador, a vueltas de llamarle hermano, buen amigo, etc., asiente a los juicios del Marqués, espera la enmienda y acude a la intervención del Papa para poner término a la hostilidad. Verdad es que sin grandes esperanzas, puesto que hace salir de España al Obispo de Viseo, que le exhortaba a la paz, y escribe al Marqués: "...el Rey de Francia rompió la tregua, cogiéndonos desproveídos y jurando a nuestro Embajador que no la rompería y sería nuestro amigo... No podemos tratar de paz con quien nunca la guarda ni se puede tomar ni tener ninguna seguridad... a estas paces, propuestas por el Papa al Rey, contesta éste crudamente y fuera de razón en todo, pidiendo Flandes para su hijo, sin dar seguridades... Yo solo aceptaría una paz firme, pero con honrosas condiciones."

Ya mucho antes, como pudiendo servir de respuesta, y después de la entrada del Emperador en Francia, cuando solicitaba la liga con venecianos, uno de éstos, del partido francés, dirigió en su guirigay (*sic*) (1) al Senado una arenga, oración o discurso para contrarrestar el propósito del Emperador. En ella acumulaba cargos contra él, como decir que "no atendía a otro que a tiranizar; ser ambiciosísimo más que otro...; que so especie de religión, piedad, humanidad y bondad, había en él y en sus acciones todo lo contrario, como la prisión del Papa Clemente, saco de Roma, guerra de Florencia, dos entradas en Francia, retención de Milán en su poder, prisión del Rey de Francia, su rescate", todo ello tendiendo a que Venecia se

---

de Moncada, Príncipe de Orange, Antonio de Leiva y Marqués del *Guasto*. Amberes, 1558.

(1) Así lo escribe al Marqués en 6 de junio de 1541, el Conde Camilo Sesso, teniente de César Fragoso, añadiendo que la arenga se había encontrado entre sus dos Memoriales autógrafos, de los que adelante se tratará.

ligase con el Rey de Francia, a quien Inglaterra, otros Príncipes y el Turco apoyarían contra el Emperador.

Era claro que al Monarca francés, con dominios menos dilatados, con más recursos pecuniarios y contando por esto mismo con más simpatías que el Emperador en Italia, le convenía romper la Tregua cuando sus tratos con el Turco para invadir Hungría y correr las costas de Italia, las muchas personas principales que tenía a sueldo en Alejandría, Génova, Plasencia y otras ciudades de Italia y la dificultad que le constaba tenía el Emperador para acudir con dinero y tropas a tantos puntos amenazados, le brindaban oportunidad para hacerle la guerra. Como motivos para declararla nunca faltaron, aprovechaba todas las ocasiones que le ofrecían, ya la desgraciada expedición a Argel (1), ya la muerte dada a Fragoso y a Rincón, ya el apresamiento de correos, ya el hundimiento en el Po de un navío con estudiantes que iban a Padua (noticias estas últimas que el Marqués califificaba de inverosímiles), acabando por declarar que *quería desquitarse como pudiese.*

Al mismo tiempo, escribe el del Vasto, "hace en Alemania con invenciones, mentiras y echando la culpa de todo a Vuestra Majestad, peor oficio que podía hacer el Turco, procurando romper los conciertos para la santa empresa de Hungría. En la publicación de la Tregua (27 de agosto de 1542), documento que envío a Vuestra Majestad, van adiciones que demuestran la maldad de franceses".

Episodio de trágico interés ofrece en esta Correspondencia lo relativo a la muerte en prisión y a los tormentos que sufrieron algunos culpados, que siempre, en secreto o a las claras, se castigó duramente la traición de entregar plazas al enemigo.

Ya en la tramada en Alejandría, y de que más adelante se tratará, uno de los acusados muere repentinamente. El Emperador, en carta de 16 de junio de 1541 al Marqués del Vasto, después de aprobar que hubiese disimulado con Mons.r de Langes la causa de la prisión de los que *traicionaban* en aque-

(1) En 27 de agosto de 1542 envió el Marqués al Embajador una traducción francesa, por no hallar el original latino, compuesto por el caballero francés, sobre el suceso del viaje de Argel.

lla plaza, y de mandarle cumplir lo ofrecido al que descubrió el trato, le ordena que se aclare cómo murió uno de los presos, "que screuis que fué subitamente, porque haber sido desta manera hace aquella sospechosa".

Hacia igual fecha ocurre la muerte en prisión de César Fragoso y de Rincón, activos agentes del Rey de Francia en Italia y en Turquía, respectivamente.

La venganza de este hecho sirvió al Rey de Francia de uno de los pretextos para la cuarta guerra con el Emperador.

Era el Fragoso de los que vivían en pugna con los Adornos por el señorío de Génova (1).

A mediados del año de 1541, y sin duda en compañía de su teniente Rincón, alcanzaba Fragoso del Marqués un salvoconducto para Francia con escolta de 50 caballos armados; necesaria, decía, por causa de su enemistad con el duque Urbino, y se le otorgaba "por ser el dicho César servidor del Christianísimo Rey".

Por Memoriales autógrafos que le cogieron agentes del Marqués se vió que, animado por el Rey de Francia, tramaba la entrada en Génova, donde sus muchos y poderosos amigos habían de lanzar un grito convenido, y fuera, armando dos *fragadas*, tratarían de prender o matar al príncipe Doria. También tenía comisión por el Rey de Francia para traer a su servicio a Luis Gonzaga, ofreciéndole dinero y mando de tropas.

Fuera de estos Memoriales, que por serias razones no podían mostrarse desde luego, decía el Emperador, "nada se tiene de sus tratos que pudiera mostrarse".

En 7 de julio de 1541 decía al Emperador el Marqués que Constanza, mujer de Fragoso, sabiendo que éste estaba en su poder, le rogaba dejase ver a su marido al gentilhombre que enviaba a informarse de su salud. Espantado el Marqués de la

(1) El Marqués del Vasto escribía al Embajador en 4 de marzo de 1542 que Bernabé Adorno tenía queja del príncipe Doria por haber introducido en Génova a Aurelio Fragoso, "hijo del que murió prisionero de Vuestra Majestad, y que, siendo puesto en estado por el Rey Católico y Papa León, en 10 meses faltó a los dos y se hizo francés. Hay que mirar que queriendo Adorno ser señor de Génova, no se aparte del servicio de Vuestra Majestad y se haga francés".

noticia, preguntó al criado de César, y por él supo que éste y Rincón habían salido de Turín el día 8, secretamente, en barcas y con caballos hacia Plasencia, y que tras varias peripecias quedaron presos. El Marqués envió al Capitán de Justicia para informarle de lo sucedido. "Convencida Constanza y sus amigos —escribe el Marqués— de que no le tenía yo preso, empezaron a sospechar que otros le habrían vendido. Sepa Vuestra Majestad que ninguno de nosotros ha intervenido."

En cuanto a Rincón, que según declaración del conde Camilo Sesso, lugarteniente de Fragoso, iba con su mujer embarazada a residir en Constantinopla en junio de 1541, parece claro estar encargado por el Rey de Francia de sus tratos con el Turco. En 16 de junio de 1541, el Emperador, aunque compartiendo la opinión de don Diego de Mendoza sobre el objeto de la venida de Rincón, advertía al Marqués que, aunque pudiera detenérsele, no se debía hacer, por ser contra la Tregua. "Y si se hubiese hecho, debía soltársele, haciendo entender que se le prendió sin orden nuestra, y que luego como lo entendimos le mandamos soltar."

Desde enero de aquel año deploraba el Marqués no poder coger a Rincón para saber lo que traía de Constantinopla, por parecerle, como a don Diego de Mendoza, que no podía hacerse sin contrariar la voluntad expresa del Emperador. "Sin embargo —añadía el Marqués—, *si pudiera cogerle sin estrépito, lo intentaría.*"

Ya antes del 9 de julio del año citado debió de haberse realizado la muerte de Fragoso y de Rincón, cuando en tal día escribe al Emperador el Marqués que "hará todo lo posible por desengañar a estos franceses que hasta ahora, aunque hablen y digan, no tienen cosa de fundamento que se pueda aprobar, y quanto más adelante, menos la tendrán".

El propósito, pues, del Marqués, se realizó; la orden del Emperador, no. Parece que la desobediencia habría merecido su seria y enérgica reprobación. Sólo encontramos atenuaciones al caso en sus cartas y en la del 19 de julio "aprueba la justificación del Marqués *sobre lo que os quieren imputar* y embia al francés las razones porque no puede considerarse rota la tre-

gua por el caso, *pues siempre y doquier ocurren estos hechos y en todas partes hay malos hombres*".

Contrasta esta lenidad con la durísima reprimenda que escribió al Marqués cuando le anunció propósito de retirarse al Milanesado, abandonando el Piamonte, si no recibía los urgentísimos socorros que necesitaba.

Diez días antes de la última fecha citada el Marqués escribía al Emperador "que querría mil muertes antes que desta cosa pudiera venir enojo o perjuicio a Vuestra Majestad... y aunque cree que pensará que solo conocer que era su servicio le movió a azello... si por su desdicha hubiera errado en ello... le advertirá el caso por que, aviendo errado en esto y contravenido a su orden, no podría más vivir con... sino sufrillo con la pena que dello merezco; mas espero en Dios que saldrá a servicio y grandeza de Vuestra Majestad, para lo que pondré mil vidas que tuviera". Envía las escrituras halladas a Fragoso y a Rincón, en las que irónicamente dice "verá los muchos loores que dan a Vuestra Majestad y la buena voluntad de los franceses y de los que de ellos dependen".

Muy diferentemente que el Emperador apreció el caso Francisco I, que sobre perder dos agentes tan importantes como los muertos, encontraba en ello excelente motivo para la rotura de la Tregua y principio de las hostilidades. *A ruegos honestos del Rey*, dice el Emperador, el 25 de julio envía al doctor Carlos Boysot a averiguar el caso y castigar a los autores. Es un solemne Edicto en latín en que le encarga, "deseando complacer en todo al Cristianísimo Rey de Francia, su hermano carísimo, por el fraternal amor y verdadera amistad que le profesa", averigüe cuándo fueron presos Fragoso y Rincón navegando por el Po, cerca de Pavía, camino de Venecia; cómo se perpetró el crimen; en poder de quién están, vivos o muertos, libertándolos en el primer caso y castigando a los autores del atentado.

Quince días después, el 8 de agosto, el Emperador responde a la consulta del Marqués sobre si convendría que se ausentasen *los que hicieron el caso* y que alguno de ellos le escribiese una carta del tenor de la minuta que envía.

Ofrece interés esta respuesta, porque se va viendo cuán cau-

telosamente atiende el Emperador a quitar al Rey motivos para la ruptura de hostilidades y a conservar, con los memoriales autógrafos encontrados a Fragoso sobre la empresa de Génova, medio de que suponga documentos comprometedores.

"Si se acepta la propuesta del Marqués —dice el Emperador— allí donde se narra cómo pasó el caso, y que por causa del secreto fué quemada la ropa que se les tomó, convendría añadir: "Excepto ciertas escrituras que se les hallaron, por las "quales consta las malas y perversas pláticas que trataban." (O sea la Instrucción para la entrada en Génova.) Porque aunque de Rincón pueden alegarse y mostrarse muchas causas, pero para justificar lo de Fragoso no hay nada de sus tratos que pudiera mostrarse, excepto los citados Memoriales. Estos podrían, o mostrarse, o decir que se tienen, según el tiempo mostrare para justificar el caso, lo que sería muy importante por ser Génova comprendida en la Tregua de Niza (1). Si lo primero, sería gran argumento para los franceses decir que hallarse las escrituras en nuestro poder probaba que también los dos muertos lo estaban, y que el hecho se realizó por vuestra orden o consentimiento."

"En el segundo caso, se ofrecería verosímil respuesta diciendo que con la dicha carta os enviaron los documentos, y se usaría de ellos como las circunstancias aconsejasen, y entendiendo los franceses que se les tomaron algunos escritos que están en nuestro poder, temerían que les fueran perjudiciales."

"En cuanto a ausentarse los que hicieron el caso, es mucho de mirar en lo que toca a ausentarse Pedro de Ybarra, porque sin duda paresce que argüiría mucha sospecha por la qualidad del oficio que tiene, y en caso que él haya de quedar, también se deberá mirar que la persona que ha de escreuir la carta sea de qualidad que paresca que pudo hacer cabeza en lo que se hizo y tener con los otros autoridad para ello."

Finalmente, como término de las cavilaciones del Emperador, parece inclinarse a indicar al Marqués que "*sería más conveniente no hacer mención por agora en la dicha carta de las*

(1) 1538, por mediación de Paulo III.

dichas escrituras, y dexar esta particularidad para hablar más adelante dellas quando sea menester con ocasión que las hubiesen enviado después los que hicieron el caso con sperança de obtener perdón por este medio o de otra manera".

Además de la fracasada intentona de Génova, los franceses tramaban, entre otras, las de Alejandría y Plasencia. No les era difícil encontrar auxiliares, pues mientras los españoles para sostener un Ejército con gasto de 90.000 escudos mensuales llegaban a agotar los impuestos llamados *foculares* sobre las poblaciones del Milanesado y del Piamonte, los franceses ofrecían grandes premios a los que les proporcionaran la entrada en aquellas plazas.

Así en la de Alejandría el capitán Jacobo de Polis de Santo Bonifacio, Juan Pedro de Alejandría y Juan Antonio de Villa, propusieron al español Diego Martín de Flores, casado y soldado de la fortaleza, que les diera la medida de la altura de las murallas y la impronta en cera de la cerradura, mediante promesa, garantizada por Mr. de Langes, de 1.000 escudos y un castillo en Francia con 800 escudos de entrada. Conocían de antemano el deseo del español de entrar al servicio de Francia, si le daban plaza de caballo ligero. Aunque ante la seductora proposición contestara: "Los señores prometen bastante y atienden poco", al cabo cedió y realizó la traición. En el tribunal declaró haber respondido a las propuestas: *Dio me ne guardi e nostra Donna de far tale cosa ne pensar de farla, perche io sono spagnuolo e voglio levar la fronte discoperta; e si me volete, non me dicati più queste cose, perche non lo faria per tutto il mondo.* Ante nueva insistencia de Pedro y reiterada negativa de Flores, Juan Antonio le dijo: *"Faciate, Signor Flores che queste parole siano in monumento qui."*

Se dió tormento a Juan Pedro de Moyroles, de Alejandría, por sus mentiras y contradicciones al declarar, atándole al potro, suspendiéndole después varias veces con nuevos tratos de cuerda, sin que declarara más. Lo mismo se hizo con el capitán Jacobo de Polis y nuevamente con Juan Pedro y Juan Antonio, quien temblando a la vista del potro, dijo no conocer a ningu-

no de los que le indicaban y añadió: *Se so altro, Dio e la nostra Dona non habiano mai pietà de l'anima mia.*"

No dice el Proceso cuál fué el fin del traidor Flores; pero es de suponer que pagase su traición con la vida.

A fines de 1540, el Marqués sigue atentamente las inteligencias de Mr. de Langes *a toda requisición del Rey* para apoderarse de Plasencia. Allí enviaba a su hermano, el Gobernador de Turín, acaso con voluntad de Su Santidad, dice el Marqués, y allí contaba con el favor de Sancelso, conde Augustín, el primer hombre de la ciudad, como primo hermano de César Fragoso. "Ganada por franceses —escribe el Marqués— tendrían en Italia pie más fuerte que en Piamonte Turín, y jamás se la podríamos quitar, no siendo tampoco de sufrir hacerse inexpugnable en el corazón de aquel Estado una ciudad de más de cinco millas de circuito y abundante de todo, en poder de Papas que se mudan."

El Emperador encarga al Marqués vigilancia; que se avise al Papa y Ministros, "porque no es de creer que no la quiera guardar, y que no se piense en entrar ni tomarla por Su Majestad, porque aunque se pudiese hacer, no querrá".

Tales eran algunos de los aspectos de la lucha en Italia entre Carlos V y Francisco I. Aquél llegó a proponer la reducción de fuerzas por ambas partes, obligado por sus múltiples atenciones y falta de recursos, y a practicar y aconsejar a sus gobernadores la defensiva y la observancia de la Tregua, mientras el segundo seguía buscando ocasiones que juzgaba propicias para romper las hostilidades.

En sus órdenes al Marqués, siempre en aquel sentido *por faltar medios,* el Emperador le recuerda varias veces el antiguo concepto de la *furia francesa,* repetido por tantos desde César en sus Comentarios (1), escribiendo en marzo y julio de 1542 "que sólo podrá hacérseles todo el daño posible e intentar la recuperación de Marán *cuando ellos ataquen y pasado el primer*

---

(1) "La repentina acometida y la natural ferocidad del soldado francés infunden general terror, porque esta nación es impetuosa y fortísima en los primeros momentos, pero fácil de vencer combatiéndola a guerra abierta." (Alonso de Palencia.)

ímpetu, y que vista la superioridad de franceses en gente, provisiones, etc., vaya disminuyendo el Marqués sus tropas, especialmente *después de la primera furia e ímpetu, pasada la qual suelen aquéllos afloxar".*

De muy distinta manera pensaba el Marqués, siempre inclinado a romper con los franceses, adelantándose al auxilio turco que recelaba. Y no le faltaban motivos, ya que no contase con medios, como decía el Emperador.

Su principal preocupación era la defensa del Piamonte, amenazado por franceses y turcos, para la que le sería forzoso retirarse al Milanesado si no recibía refuerzos de soldados, y para evitar la deserción, dinero. Empeñadas todas sus joyas y plata y hasta un Estado en Italia, con préstamos de mercaderes venecianos al 30 por 100, con déficit de 40.900 escudos sobre los 40.000 del único recurso, la imposición del *focular* y *anata* y un gasto mensual de 90.000 escudos; agotados con el Emperador súplicas e intervención de enviados sin obtener de él ni auxilio ni aun consejo, la situación del Marqués era desesperada. "No tengo un real", escribía al Emperador, quien por todo alivio le declaraba ser sus necesidades mayores de lo que se podría decir. La situación, en suma, de tantos ilustres capitanes españoles como Fernando de Córdoba, Farnesio, el Duque de Alba (para no citar más ejemplos), los cuales, agotado todo recurso, tenían que empeñar o vender sus propios bienes para retener a las tropas indisciplinadas cuando faltaba botín o pagas.

En 19 de mayo de 1542, don Diego de Mendoza avisaba al Marqués que los franceses maquinaban contra su persona; y aunque éste no creía *cosa tan fea del Rey de Francia;* pero por su inclinación a la guerra y viéndole allí solo, creía que meditaban el lance, "no por lo que yo valga —dice— sino por hacer algo mientras llega sustituto". El 24 de julio en el castillo de Entravas (?), comprado a Erasmo Doria, franceses habían dado muerte a monsieur de Boyll, buen servidor del Emperador, y alzado allí banderas por el Rey de Francia.

Cuando ya el Marqués desesperaba de todo auxilio, diciendo que no podía hacer de lo imposible posible, se lanzó a escribir a Juan Pedro diciéndole que si por falta de dinero no podía en-

Tomano p.º B. Maura dib.º y g.º 1875.

EL MARQUES DEL VASTO.

Del cuadro n.º 471 del Museo del Prado.

tretener la gente tendría que desamparar el Piamonte y retirarse al Estado de Milán. Esta carta, que llegó a manos del Emperador, excitó su cólera de tal modo, que en áspera y severísima respuesta censura el aumento de gastos hasta 90.000 escudos mensuales, "siendo para el emperador las necesidades mayores de lo que se podría decir"; y añade "que se maravilla extremadamente de su propósito, y no quisiera oíllo ni vello, porque no conviene a vuestra persona, no sólo no hacer ni pensar tal cosa, mas ni aun decilla, siendo quien sois y teniendo el cargo que de mí tenéis".

En tal estado deja esta Correspondencia las relaciones entre el Emperador y el Marqués, pues aunque luego anda mendigando algún socorro del Duque de Florencia, de la República de Luca y de la reina María, dice que "si, como cree, se excusan, callará por obedecer a Su Majestad".

Las últimas cartas de las salvadas del fuego son una de 8 de octubre de 1542 del Emperador al Marqués y otra de éste al Emperador de 22 del mismo mes.

Algunas otros asuntos de interés ofrece la Correspondencia. Sobre la fracasada empresa contra Perpiñán se restablece la verdad contra las informaciones francesas. Acerca de los luteranos, el Emperador dice al Marqués que no se pudo excusar que predicasen en sus casas, porque también lo hicieron en la Dieta de Ratisbona, donde asistió el Legado de Su Santidad; pero manda al Marqués que se haga justicia de los culpados de luteranismo. En 6 de junio de 1541 avisa el del Vasto haber prendido en Pavía escolares luteranos y algunos de la secta de Zuinglio con inteligencias en Piamonte y otros puntos de Italia. Un mes más tarde participa lo que se hizo en justicia de los culpados de luteranismo; manda echar bandos y escribe a Su Santidad para averiguar el origen de estas cosas y aterrorizar a los de la secta.

El Emperador, en los juicios sobre el Papa, decía en 1541 que si enviaba gente a Francia contra Inglaterra lo consideraría como hecho contra él; al año siguiente el Marqués dice que el Papa debía declararse más a favor de Su Majestad y no creer a franceses, pues poderoso el Turco, aquél no estaría muy se-

guro en Roma, probando lo estrecho de la amistad entre el Rey de Francia y el Turco con el hecho de que Polín llevaba al Rey de parte del Turco un diamante de 30.000 escudos al que seguiría un regalo de 20 caballos turcos.

A continuación las cartas elegidas como justificantes del extracto que dejo hecho.

EL DUQUE DE ALBA.

JUSTIFICANTES

EL EMPERADOR AL MARQUÉS DEL VASTO.

En lo que dizen desta Dieta y que los luteranos predican su doctrina, verdad es que la començaron a predicar en alguna yglesia quando aqui llegaron, pero esto se remedio luego. Que no lo hagan en sus casas no se ha podido excusar y assy lo hizieron tambien la Dieta de Ratisbona donde se hallo Legado de S. S.ª y lo podreys de...

LOPE DE SORIA A S. M.D

Milán, 22 de enero de 1541.

Ayer me hizo saber el embaxador venetiano que reside aqui como arribo el embaxador Rincon en Venetia a los XV del presente y que partiria presto para yr en Francia. Pienso que yra en compañia de Çesaro Fragoso el qual ha pedido saluo conducto al Marques del Vasto para pasar en Francia con cinquenta cauallos armados diziendo que tiene necesidad de andar bien acompañado a causa de la enemistad que tiene con el Duque de Urbino, y por ser el dicho Cesar seruidor del Christianisimo Rey se le dará el dicho saluoconducto que pide...

DEL EMPERADOR AL MARQUÉS DEL VASTO.

Marzo de 1541, con don García de Toledo. (Cifra.)

En lo de la gente que se ha hablado de embiar el Papa al rey de Francia contra... Inglaterra, siempre que desto se tractare se ha de declarar muy expresamente que como esta ya an-

tes dicho... Cardenal Farnes que no se piense en querer colorar esto con ninguna ocasion porque sy ansy se hiziese, nos lo ternemos sin ninguna excusa como sy fuesse hecho para contra nos, como en efecto lo seria, y con la diligencia que vos hareys como conuerna se deue sperar que Su S.ª dubdara de resoluerse en esto aunque tuuiesse voluntad de hazerlo y assi se hara aca con el mismo.

El Emperador al Marqués del Vasto.

De Ratisbona, 16 de junio 1541. (Cifra.)

"Hauemos visto lo que screuis del medio que se os ha offresçido para entender las cosas y andamientos de los franceses, y alauamos como lo meresçe el cuydado y diligencia que teneys en buscar y tener medios para entender sus designos y intenciones, y siendo el que agora se os ha offresçido de la qualidad que screuis paresce que se podrian entender muchas cosas, pero vsando del para esto con la dexteridad y prudencia que se requiere se deue tener gran aduertençia y miramiento en que no sea tracto doble como confiamos que por vuestra prudencia lo terneis en esto y en todas las otras cosas.

No es fuerça de tener aparencia de verisimilitud lo que screuis que os han certificado de la resolucion que el rey de francia embio al Turco, que veniendo el exercito poderoso, rompera por Italia, y del designo que tienen de hauer a Genoua, pero tambien son discursos y juicios generales que personas de ingenyo podrian hazer por la conjectura de los tiempos y de las cosas presentes, y conuiene tener gran aduertencia y vigilancia en todo. Sera conueniente auisar al principe Doria de lo que toca a lo de Genoua para que este preuenido, pero deue ser de manera que no altere ni escandalice el auiso si no tiene fundamento. Vos lo hareys con vuestra prudencia como fuere menester y trauajareis de saber y entender todo lo que ser pudiere asy de las otras cosas como desto de Genoua y de las personas que intervienen en esto.

De los que se hallaren culpados en las heregias luteranas se haga justicia y se prouea en el remedio y se hallare ser con-

ueniente para que se ataje y no passe adelante, Teniendo mucho cuydado desto como la qualidad y importancia del caso lo requiere y auisarnos eys de lo que se hallare y huuiere proueido.

Lo que toca a Aualos esta bien con que se tenga cuydado de guardarlo assy para que no se pueda huyr ni sea muerto en alguna manera.

Hauiendo de ser breue nuestra baxada en Italia, aunque querríamos yr de manera que los venecianos ni otros algunos pudiesen tomar occasión de alguna sospecha de nos para no se tener por seguros, porque tambien conuiene mirar que sea con la compañia que se requerira, assy por la auctoridad como por la seguridad de nuestra persona, os encargamos que teniendo las dichas consideraciones, mireys como esto se podria y deueria mejor y mas conuenientemente hacer con la gente que ay teneys y nos auiseis con el primer correo de lo que os parescera para que nos podamos resoluer en ello.

Estando scripto lo de arriba, se rescibieron vuestras letras de XX de Enero y las duplicadas de XXVIII con el proceso y relaciones de lo que ha passado cerca de lo de Alexandria y nos ha parescido muy bien la forma con que en ello se ha procedido y los terminos que dezis que haueis vsado con M.r de Langes para disimular con el la causa por que han sido presos los que entendieron en el tratado, y assy se deue proseguir adelante haziendo todas las diligencias que se puedan para aclarar y saber el fundamento del negocio con las circunstancias del y si el dicho M.r de Langes ha entendido en ello estando... entretanto en palabras generales hasta que se sepa todo lo que se podra alcançar de la verdad, y avisarnos eys particularmente de todo lo que se aclarare y sucediere cerca desto por lo que importa saber las cosas de la qualidad y importancia desto y para hazerlo seruir donde sea menester assy aca como en [Francia Italia...

Tambien se deue vsar diligencia para aclarar como murio el vno de los que fueron presos que screuis que fue subitamente porque hauer sido desta manera haze aquella sospechosa y auisareys de lo que se hallara.

Lo que se prometio al que descubrio el tractado de Alexan-

dria por ser cosa desta qualidad y por el exemplo es justo y tenemos por bien que se cumpla, declarandose la cosa y hallandose ser cierta como dezis que lo prometiste, y si los culpados tienen haziendas, dellas se podran cumplir o la parte que bastare, diffiriendo la execucion hasta que seamos informado de todo para ver sy se deura hazer luego o con mas comprobacion y para que los franceses no puedan dezir que la cosa sea precipitada como lo han hecho ellos algunas vezes por encubrir cosas suyas falsamente inuentadas.

De Rincon se puede tener por cierto que viene a lo que scriue Don Diego de Mendoça, pero la detencion, aunque se pudiesse hazer, seria contra la tregua y en ninguna manera se deue hazer, y si se huuiese hecho, soltarlo y ponerle luego en libertad haziendo entender que se hauia hecho sin orden nuestra, como seria verdad y que luego como lo entendimos lo mandamos soltar.

Ya sabeys como el año pasado con vuestro parescer acordamos que se diesse facultad a Don Diego de Mendoça para gastar alguna suma de dineros en ganar y tener propicios los que pudiesse de aquella ciudad para enderesçar los negocios para entender las cosas que se tractarian y passarian y otros auisos, y aunque os scriuimos que le proueyesedes para ello, no se deue hauer podido hazer por las necesidades, y porque Don Diego ha gastado ya mas de mill y quinientos ducados en esto, que ha tomado prestados, y es justo que se le paguen, seremos muy seruidos deys orden de proueer que en todo caso se le embien luego los dichos 1.500 ducados porque pueda cumplir y conseruar su credito y no passe nescesidad. Y porque estando las cosas como estan es necessario vsar destos medios... adelante. Tambien os rogamos le hagays proueer de otros [1.500?] escudos para el mismo efecto enbiandole luego algunos destos, y el cumplimiento lo más presto que ser pudiere.

El año passado vino a Flandes descalço un soldado español que se llama Gonçalo de Quiñones por negocios particulares suyos, el qual agora ha scripto vna carta cuya copia sera con esta, la qual, aunque por la baxeza de la persona no es de hazer caso della, todavia os la hauemos querido embiar para que sepais lo

que passa y escriuimos a nuestro embaxador en Francia que ge le reprehenda y le mande de nuestra parte que se vaya de la corte de Francia sy alli estuuiere y que no esté mas en aquel reyno ni hable semejantes cosas, amonestandolo que de otra manera se proueera como sea castigado como lo meresce por screuir y hablar tan deshonesta y desconsideradamente y con tan poco respecto en tales personas como en las que habla.

El Emperador al Marqués del Gasto.

16 de junio de 1541. (Cifra.)

Estando scripto lo de arriba, se rescibieron vuestras letras de XXII de Enero y las duplicadas de XXVIII con el processo y relaciones de lo que ha passado cerca de lo de Alexandria, y nos ha parescido muy bien la forma con que en ello se ha procedido y los terminos que dezis que haueys vsado con M.r de Langes para dissimular con el la causa porque han sydo presos los que entendieron en el tractado, y assy se deue proseguir adelante, haziendo todas las diligencias que se puedan para aclarar y saber el fundamento del negocio con las circunstancias del y si... hecho? M.r de Langes ha entendido en ello, y estando... entre tanto en palabras generales hasta [que se sepa todo lo que se podra alcançar de la verdad y mirar... de todo lo que se aclarare y sucediere cerca desto... saber las cosas de la qualidad y importancia y para hacerle seruir donde sea menester assy aca?... y tambien se deue vsar diligencia para aclarar como murio el vno de los que fueron presos, que screuis que fue subitamente, porque hauer sydo desta manera haze aquella sospechosa y auisareys de lo que se hallare.

El Emperador al Marqués del Vasto.

16 de junio de 1541. (Cifra.)

Ya sabeys como el año passado, con vuestro parescer acordamos que se diesse facultad a Don Diego de Mendoça para gastar alguna suma de dineros en ganar y tener propicios los que pudiesse de aquella ciudad para enderesçar los negocios y entender las cosas que se trataryan y passaryan y otros auisos,

y aunque os scriuimos que le proueyessedes para ello, no se deue hauer podido hazer por las necesidades, y porque Don Diego ha gastado ya mas de mill y quinientos ducados en esto, que ha tomado prestados, y es justo que se le paguen, seremos muy seruido deys orden de proueer que en todo caso se le embien luego los dichos 1.500 ducados porque pueda cumplir y conservar su credito y no passe necesidad, y porque estando las cosas como estan, es necessario vsar... adelante.

El Emperador al Marqués del Gasto.

De Ratisbona, 25 de julio de 1541.

Con Juan Pedro Çigogna y con Pirro Colonna os scriuimos vltimamente como haureys visto; despues no se offresçe que dezir sino la llegada de Mus.or de Prisiu que el rey de Francia ha embiado, el qual nos ha scripto vna carta de su mano, mas honesta y comedida que las palabras que vsa M.r de Langes, rogandonos queramos proueer en el remedio del caso acaescido a Cesaro Fragoso y a Rincon en nuestro dominio como la honestidad, el dever y verdadera amistad que entre ambos ay lo requiere, y el dicho M.r de Rissiu, juntamente con su embaxador nos han pedido que haziendo la demostracion que en tal caso se deue, embiasemos persona expresa de aqui para inquirir y aclarar la verdad dello; y por satisfazellos, avnque vos ayays hecho las diligencias que nos haueys scripto, hauemos acordado embiar al doctor Barsot, [o Boylot (*en otra parte*) nuestro consejero, para que entienda en ello, el qual ya es partido, y le dareys todo el favor que convenga, y confiamos que el rey se satisfara del de uer que por nuestra parte se vsa y se ha vsado por vos en nuestro nombre y también con el dicho mus.or de Riu el qual es ydo alla os screuimos la carta que ha... para que se continuen las dichas diligencias que con su participacion se hagan todas las que conuenga como haureys visto... despues que nos huuo hablado d... el dicho mus.or de Risiu mon.or de Granuela que el rey de [Francia] no tenia tal aviso, pero veniendo cami... entendido que Çesar y Rincon hauian sido espiados desde antes que saliesen de Tureni? por personas y or-

den de nuestros ministros, y que siendo assy, seria grand comprobacion de hauerse hecho por su orden o consentimiento, a lo qual se ha satisfecho diziendole que nuestros ministros no lo harian por saber nuestra voluntad y tener orden expressa de solo quando passo viniendo de Constantinopoli a francia para no dar ningun impedimento a Rincon, que quanto a Çesar no hauia causa de sospecharse.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Inspruch, vij de agosto de 1541. (Cifra.)

En lo de Cesar Fragoso y Rincon se deuen hazer todas las diligencias conuenientes para satisfazer al rey de Francia y a sus ministros en todo lo que se pudiere hazer, como hasta aqui lo haueys muy bien hecho, y ha sydo bien offrescer a M.r de Langes el saluoconducto que os pidio por vna su carta para los testigos que dize que os quiere embiar para prouar como fue el caso de los dichos Cesar y Rincon, en lo qual y en lo que a esto toca vos terneys la aduertencia, diligencia y cuidado que se requiere para mostrar vuestra justificación y... de lo que se os quiere imputar.

La razon que scriuis que se puede juntar a las que... embiar para fundar que por el caso de los... y Rincon no puede ser tenida por rota la tregua entre nos y el Rey de Francia... varca en que yuan vn bandido de esse estado paresce que termia fuerça con subditos del mismo estado, pero no se puede extender a otros de fuera del que no pueden saber las costumbres de la tierra.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Valladolid... 1542.

...Don Diego de Mendoça nos ha scripto que se podria tentar de echar los Strozzis de aquella ciudad, y le respondemos que como de suyo lo comiençe a hazer como vera ser aproposito, porque seria conueniente y en otra parte por uentura serian menos dañosos. Y tambien que sy se les pudiesse echar la mano, pues son tales sus obras que lo merescen, se deue poner cuydado en

esto con intelligencia y correspondencia vuestra. A vos os rogamos que con la suya hagais para este efeto lo que se pudiere, para no perder la occasion que se podria offrescer.

Al Marqués del Vasto, el Emperador.

8 de março de 1542. (Cifra.)

Despues que os screuimos vltimamente a los xx del passado ..... visto y examinado lo que por vuestra carta de vij del mismo ..... que por el descuydo que de dia tienen en la guarda de la ..... Turin, avnque las noches la hazen con mas diligencia ..... ay buena comodidad cerca de la ciudad de poner vna emboscada, ... tandose de robarla, podria sperarse el successo dello, a lo qual con las vltimas cartas os respondimos que por ser cosa de qualidad que requeria ser bien mirado, os responderiamos con el primero, y como entonces diximos vos hazeys muy bien en pensar todo lo que se podria hazer contra los enemigos, y ciertamente ellos han procedido y proceden de manera que assy en las platicas y tramas que tienen en Italia, Alemaña y Flandes y en otras partes, y en lo de Maran y en todas las cosas que no esta obscuro hauer contrauenido a la tregua, como se podria bien mostrar, y segund las obras que han vsado y vsan se podria con gran causa y razon hazer todo lo que se pudiesse contra ellos, y tambien se conosçe la importancia desta plaça, pero se deue considerar la difficultad que podria hauer en la execucion y los inconuenientes que traeria tentarlo si no se preuiniese al es ..... occasion que ora lo huuiesse o no, con emprenderlo se les daria ..... per y hazer guerra, la qual por uentura no haran de otra manera ..... que la intencion sea quan malo pueda ser el aparejo ..... menester, y teniendo las necessidades que tenemos y han ..... en tantas partes, no seria conueniente darles occasion para .... y rompiesse de presente, como se ha de tener por cierto que ..... quando se tentasse lo suso dicho mas antes lo sera, y se deuen ..... las cosas sin venir a rompimiento quanto ser pudiere, mayormente ..... teniendo nos otras fuerças en el Piamonte, y tambien los franceses ..... ga-

nado esta plaça no se pudiessen echar de las otras como..... ..... sin buen exercito y fuerças, las quales no ay de presente ..... tanta la importancia de tener esta plaça que no fuesse ..... ueniente y trauajos y difficultades de la guerra. Por todo ..... y por agora se deue hazer es estar con grand vigilancia para obviar a los designos de los enemigos y guardar bien las tierras y estar en terminos de defensión para no rescebir daño en caso que rompiessen, y trauajar entonces de hazerles, passado el primer impetu, el daño que se les pudiere y como antes esta scripto, y no innouar en esto ni en otra cosa desta qualidad, sy no fuesse quando se viesse ciertamente que los francesses mouiessen para romper y hazer guerra, y conosciessedes que estonces se podria salir sin falta ni inconuiniente con lo que se emprendiesse, y comunicando con Mos. de Granuella entre tanto que alla se detuuiere todo lo que fuere desta qualidad y importancia para resoluerlo y executarlo con su parescer.

(Lo mismo ordena respecto a la proposicion de tomar a "Moncaller y otras plaças que tienen los franceses en el Piamonte".)

"Quanto a lo de Maran ya tenemos dicho que se haga todo lo que se pudiera para la recuperacion de aquella plaça, y lo mismo tornamos a decir agora que con buena correspondencia del Seren.mo Rey nuestro hermano y de los suyos y de Don Diego de Mendoça, nuestro embaxador en Venecia, y de los otros ministros, se haga todo lo que para ello pueda ser conuiniente."

El Emperador al Marqués del Vasto y Pligo (*sic*).

De Valladolid, a IX de mayo de 1542.

Ya terneys entendido como Montepulchano, Camarero de S. Sd. vino aqui estos dias passados sobre los medios mouidos y propuestos vltimamente por su Sant.d de sy mismo al rey de Francia cerca de la paz entre el y nos y la respuesta que a ellos le hizo, la qual es tan cruda y fuera de razon en todo, pidiendo los Estados de Flandes llanamente para su hijo y sus descendientes y sin venir a las seguridades y prouision de las cosas publicas y particulares como es necesario, que no dexa lugar para poder tractar ni hablar en ello. Pero todauia no obstante esto, y por la vo-

luntad que hauemos tenido y tenemos a la paz por el bien de la christiandad offrescemos de entender en ella proponiendose medios razonables y conuenibles y con deuidas seguridades y concertandose todas diferencias y pretensiones entre nos y el dicho Rey y lo del Duque de Saboya, y de manera que sea firme paz y amistad y se prouea al remedio de las cosas publicas de la Christiandad. Y con esto se buelue el dicho Montepulchiano y confiamos que S. Sd. hara el officio que conuiene a su dignidad.

El Emperador al Marqués del Vasto.

14 de julio de 1542. (Cifra.)

..... Y como quiera que siendo ciertas con effecto las prouisiones y junta de suiços, italianos y otra gente que certificais que tienen ya los enemigos para romper y hazer la guerra, sea necessario proueer en guardar y asegurar las plaças y obuiar a sus dessignios, todavia quisieramos que huuieredes tenido y seguido el fin que arriba esta dicho y no passaredes en estos principios a crecer tanto numero de gente, ni hazer tan gran gasto como dezis que es menester para pagar la gente que ya teneis hecha y hazeis, que montara cerca de XC mil escudos cada mes, segun la relacion que ha traido Juan Pedro, porque siendo aquel tan crecido, no vemos como se pueda proueer y sostener, y las prouisiones se deuen hazer teniendo respecto a la posibilidad que ay para sostenerla y excusar el gasto todo quanto se pueda, porque a causa de los gastos passados y de los que continuamente tenemos, y los cambios que los dias passados se hizieron para Italia, Flandes y Alemania, como teneis entendido, y de lo que de presente se gasta y es necessario, demas de lo de ay y Napoles y Sicilia, assi para proueer las fronteras destos reynos de Nauarra y Perpiñan, como tambien en nuestros estados de Flandes, por todas las quales dichas partes amenazan los enemigos y es necessario proueer en la deffension dellas, la necesidad en que nos hallamos es mayor de lo que se podria dezir, y no sabemos como poder suplir a tantos gastos, y por esto es menester tener la mano en ellos todo quanto pudiere ser y hazer las prouisiones segund la possibilidad que ay.

..... Y en quanto a lo que dicurris y desseais saber

nuestra intencion cerca de lo que deueis hazer en caso que rompan los dichos franceses, avunque en las cosas de la guerra lo que se ha de tomar el consejo de lo que hara el enemigo, y segund aquello se ha de tomar el consejo para obuiar a sus designios, pero nuestra intencion ha sido siempre y es, como antes de agora os lo tenemos scripto y declarado, que os pongais y esteis en terminos de deffension para guardar las plazas sin auenturar otra cosa mas, si no fuesse con grande y euidente auentaja, la qual no se puede figurar por agora teniendo los franceses las plaças fuertes y el gran numero de gente de pie y de cauallo y prouisiones de guerra que tienen, y que atendais a la dicha deffensa con la mas gente que pudiere ser proueyendo las plaças que se deuan y puedan bien guardar, segund los andamientos y progressos de los enemigos para diminuir la gente que os pareciere que se podra excusar, señaladamente *despues de la primera furia y impetu de los franceses,* pasando la qual, suelen afloxar, como lo hauemos dicho mas largamente a Juan Pedro. Y conuiene que demas de los L mill escudos del cambio que el embaxador de Genoua remitio que se gastasen a vuestro arbitrio, proueais y suplais los gastos que seran menester de lo que se ha hauido y haura de la annata y del focular que se impuso en el estado de Milan y ayudandoos de todo lo que pudieredes, teniendo la mano en ellos para excusarlos todo quanto fuere possible. Y segund succedieren las cosas y la necesidad que podra hauer adelante, miraremos de proueeros y socorreros tambien de lo que de aca se podra.

Y quanto a lo que considerais que podria ser que juntando franceses su exercito estuuiesen en sus confines sperando alguna occasion de sus platicas, o de impedir que de Italia no vaya ayuda contra el Turco, o para tenernos en gasto continuo, dando sperança de obseruar la tregua, y deseais saber nuestra voluntad de lo que deureis hazer en este caso, estas consideraciones son bien miradas para preuenir a todos los casos, pero si los franceses lleuasen este camino, no podra ser que no se cansen con el gasto, ni durar mucho en estos terminos, el qual, segund se entiende de Francia, ya comiençan a sentir, y si viniessen a consentir que se disminuyessen las gentes que se han crecido de la vna y de la otra parte, como se ha tractado, sera muy bien y lo podriais acor-

dar y executar, teniendo la aduertencia que conuiene en la seguridad de las tierras y plaças para no recibir daño y excusar el gasto todo quanto ser pudiere.

El emperador al Marqués del Gasto.

De Ratisbona, a XIX de julio de 1542.

A los xiiij del presente os scriuimos con Thomas de Forne como haureys visto, y despues ayer con vn correo que se despacha a España por Genoua otra carta auisandos de la llegada de Juan Pedro y que para despacharlo sperauamos cartas de Francia para entender como se hauia tomado alla el negocio. Despues nos ha parescido despacharlo luego syn sperar aquellas, y lo que en ello agora podemos y tenemos que dezir es loar todas las diligencias que haueys hecho, assy para descubrir y entender la verdad de lo acaescido a Cesaro Fragoso y Rincon como los cumplimientos que haueys vsado con Mos. de Langes, y tambien hauer embiado persona al rey de Francia para dar la razon de todo, y assy os remitimos que hagays todo lo que mas vereys ser conueniente y deuerse hazer para mostrar y hazer entender la justificacion y descargo de lo que os quieren imputar cerca dello, y aca se ha ya hablado al embaxador de Francia, y teniendo auiso de como el Rey auia tomado el caso, se le satisfara como conuenga, y os scribiremos y aduertiremos de lo que parescera. Y agora yran con esta las razones entre otras que se han pensado, por las quales se funda no ser ni poder ser tenida por rompida por este caso de qualquier manera que haya passado la tregua entre nos y el dicho rey de Francia, para que esteys aduertido y vseys dellas y de lo que mas sera conueniente, assy con el Rey y con Mos. de Langes como con todos los que sea menester, el qual deurya, si lo entendiese, tener mas consideracion y ser menos insolente en lo que habla.

El Emperador al Marqués del Vasto.

20 de julio de 1542. (Cifra.)

.....Quanto a la prouision del dinero que pedis y a lo que en lo del Piamonte y Stado de Milan se deura hazer en caso de rompimiento de guerra, no ay que añadir de nueuo a lo que os

respondimos y screuimos con Juan Pedro, mas de remitirnos a lo mismo. Solamente ay vn punto que auemos visto en vna carta que screuistes de vuestra mano al dicho Juan Pedro con estas vltimas, que dezis que por falta de no proueer de dinero se podrian seguir grandes inconuenientes, porque no se pudiendo entretener la gente, seria forzado desmamparar lo del Piamonte y retirarse al Stado de Milan, lo qual en verdad nos hauemos hallado muy estraño, porque avnque aca en platicas toco Juan Pedro esto, juzgauamos que lo dezia de sy mismo y sin comision y orden vuestra; pero viendolo scripto de vuestra mano, no hauemos podido dexar de marauillarnos extremamente dello, aunque no queremos en ninguna manera creer que ayais pensado ni pensassedes hazer lo que dezis, sino que lo scriuiriades para encarecer mas la necessidad de la prouision del dinero. Mas como quiera que sea, no quisieramos oyrlo ny verlo, porque no conuiene a vuestra persona, no solo no hazer ny pensar tal cosa, mas ny avn dezilla, siendo quien soys y teniendo el cargo que de nos teneis y lo del Piamonte de la importancia que es para vuestro estado y servicio y para la conseruacion y el ..... del Stado de Milan y importando la conseruacion, defension y guarda dello no menos que lo de Milan, mas antes, sí puede ser, mas, como vos lo podeis muy bien considerar y conocer, y assi conuiene y es nuestra intencion que se haga, y no se ha de pensar ni hazer otra cosa en ninguno caso, como confiamos que vos lo hareys y entendeis.

El Emperador al Marqués del Gasto.

8 de agosto de 1542.

Con el Conde Francisco de Landriano que partio ayer de Ispruch os respondimos y scriuimos como haureys visto. Despues de su partida, pensando en el caso de Cesaro Fragoso y Rincon y en lo que nos haueys scripto cerca desto de la opinion en que estaüades que seria bien por las consideraciones que scriuistes que se absentassen los que lo hizieron, y alguno dellos os scriuiesse la carta del tenor de la minuta que nos embiastes, a lo qual con el dicho Conde de Landriano os respondemos declarandos lo que nos occurria sobre ello y remitiendos la deliberacion

de lo que se deue hazer segund haueis visto, os se ha mirado sy en caso que os resoluais que se absenten los susodichos y os scriuan alguno dellos la dicha carta, seria bien que donde se narra como passo el caso y dize que por causa del secreto fue quemada la ropa que se les tomo, se añadiesse "excepto çiertas scripturas que se les hallaron, por las quales consta las malas y peruersas platicas que tractauan" porque se considera que aunque para justificar lo que toca a Rincon ay muchas causas que se podran alegar que el tractaua en daño de la christiandad y nuestro con los enemigos de la fee y mostrar que por esto no se puede tener por rompida la tregua entre nos y el rey de Francia, y señaladamente que quando vltimamente vino de Vtura? para yr en Francia y declaro y certifico en Venecia y a personas particulares deila que el dicho Turco vajara este año con exercito poderoso en Hungria y embiaria armada gruessa contra nos, exhortando a aquella Señoria a apartarse de nuestra amistad y ligarse con los dichos Turco y rey de Francia, con otras particularidades por las quales se podian? inferir sus peruersas actiones en daño de la christiandad y nuestro, pero para excusar y justificar lo que toca a Cesaro Fragoso no se tiene ninguna cosa de sus tractos de manera que se pudiese mostrar, excepto las scripturas que embiastes con Juan Pedro Çigoña entre las quales ay dos memoriales que hablan de la manera que se podria y deuria hazer la empresa de Genoua, las quales vos screuistes se conoscia que eran de letra de su mano podrian ser aproposito y conueniente mostrarse adelante o dezir que se tienen, segund lo que con el tiempo se vera deuerse hazer para justificacion del caso, que no seria de poco momento, por ser Genoua comprehendida en la tregua de Niça, lo qual no se podria hazer sin gran causa y aun comprobacion de la sospecha que pretenden franceses sy en la dicha carta no se hiziese mencion de las dichas scripturas, porque podrian dezir, quando se mostrasen, que hallarse aquellas en vuestro poder o en el nuestro era gran argumento de lo que quieren fundar y mostrar hauerse hecho por vuestra orden o consentimiento o estar en nuestro poder los dichos Çesaro Fragoso y Rincon, y haciendose mencion dellas se podria responder y ser verisimil haueros las embiado con la dicha carta, y se usa-

ria dellas segund con el tiempo se veria ser mas conueniente, y aun demas desto, podria ser que entendiendo los franceses que se les tomaron algunas scripturas y que estan guardadas, como quando sea menester se podra hazer entender por la dicha carta, añadiendose en ella las dichas palabras procediesen en este negocio dubdando de lo que por las tales scripturas se podria mostrar con [cartas?] respecto que lo harian de otra manera. De lo qual todo os hauemos querido aduertir para que lo considereis y examineis juntamente con todo lo que ayer cerca desta materia os escreuimos, y hagais y ordeneis en todo lo que mejor y mas conueniente y seguro sea para el bien del negocio [o quando aviendo?] por otras causas y respectos que os parescera sera mas conueniente no hazer mencion por agora en la dicha carta de las dichas scripturas y dexar esta particularidad para hablar adelante dellas quando sea menester con ocasión *que las hubiesen embiado despues los que hizieron el caso* con sperança de obtener perdon por este medio o de otra manera y aduertiendo que va mucho para hazer mencion de las dichas scripturas en la dicha carta en saber ciertamente si la letra de los dichos memoriales es de mano del dicho Çesar Fragoso o de persona conocida suya, y todavia torno os a dezir como ayer lo deximos que es de mirar mucho en lo que toca a absentarse Pedro de Ibarra, porque sin dubda paresçe que arguiria mucha sospecha por la qualidad del officio que tiene, y en caso que el aya de quedar tan bien se deuera mirar que la persona que ha de screuir la carta sea de qualidad que parezca que pudo hazer cabeça en lo que se hizo y tener con los otros autoridad para ello. Vos lo considerareis y examinareis todo, y la deliberacion que mejor sea para lo que se requiere, y auisadnos con este correo de lo que hizieredes.

El Emperador al Marqués del Vasto.

15 de agosto de 1542. (Cifra.)

...Los franceses passan ya tan adelante en las prouisiones de guerra por esta frontera de Perpiñan que es necessario poner en execucion la venida de los iiij mill alemanes y 1.500 españo-

les que por las precedentes os tenemos scripto que tuuiessedes preuenidos. Sobre lo qual, porque estando el duque dalua en Perpiñan y en aquellas fronteras proueyendo lo que es necessario por la defension, segund os esta scripto, como quien esta mas cerca de los enemigos, podra mejor ver segund el progresso dellos lo que conuerna y sera necessario, nos remitimos que desde alla os scriua con este despacho y tambien al Principe Doria quando y como se deue enbiar la dicha gente, y os rogamos mucho que siguiendo lo que el os scriuiere cerca de lo susodicho, procureys y hagays en la execucion dello en lo que a vos tocare lo que la qualidad y exigencias del negocio requiere, segund de vos lo confiamos.

El Emperador al Marqués del Vasto.

2 de septiembre de 1542. (Cifra.)

Si los ministros del Rey de Francia hazen entender en Italia que no hazen guerra por no inquietallas por sus andamientos y los terminos que han vsado y vsan esta bien conoscida su intencion y es facil hazer entender y conoscer la verdad desto por sus obras y intelligencias, assy con el Turco como con todos, y vos podreis hacer mostrar lo que cerca desto conuiniere.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Monçon, 8 de octubre de 1542. (Cifra.)

...Con las cartas passadas se os dixo como el exercito de los franceses estuuo ya sobre Perpiñan, y asy lo estuuieron hasta los xij del passado, y en este tiempo començaron a adereçar la bateria en vna parte y despues la mudaron a otra y hizieron sus trancheas para ella, y de la gente que estaua dentro salio muchas vezes a escaramuçar con ellos y siempre les hizieron daño y verguenza y les enclauaron y gastaron viij o x pieças de su artilleria, y en cabo deste tiempo, a los dichos xvj quemaron los cestones y reparos que tenian para las trancheas y derrocaron y cegaron las que hauian hecho y retiraron su campo por spacio de dos o tres tiros de arcabuz; y desde a dos dias, hauiendo entrado en Perpiñan 2.000 soldados, demas de la gente que

estaua dentro, leuantaron su campo de todo punto, quemando los alojamientos de los soldados y se retiraron con mucha perdida y dereputacion mas de legua y media, adonde se han detenido publicando que quieren hazer vn fuerte y entretener ally el exercito y sperar vna banda de alemanes que dizen que les viene, pero lo que se juzga es que, habiendo entendido la venida de los Legados, han hecho esta detencion para tomar color de retirarse con reputacion diziendo que por la exhortacion de Su S.d lo hazen, y ultimamente tenemos auiso que a los xxx del passado derrocaron la muralla de vna villeta donde stauan y del fuerte que en ella hazia, y hauian ya embiado a Narbona toda la artilleria gruessa que tenian, y se cree que sea para yrse de todo punto, y assy lo han hecho con mucha perdida y dereputacion suya, y a los dos del presente eran ya fuera del Condado de Rosellon dentro en Francia.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Monçon, 8 de octubre de 1542. (Cifra.)

(Despues de advertirle que aunque se trate de personas afectas, como el Cardenal de Viseo, no les debe enterar de la total falta de recursos pecuniarios, &., añade:)

La comision del dicho Cardenal era (como del entenderiades) exortarnos a la paz, y porque habiendo el rey de Francia rompido la tregua y començado la guerra de la manera que la ha començado y estando sus exercitos haziendola en todos nuestros reynos, tomandonos desproueido, como nos ha tomado, afirmando y jurando a nuestro embaxador que no la rompe-ia ni haria y queria obseruar la tregua y nuestra amistad, en estos terminos no conuiene a nuestra autoridad y reputacion, ni a nuestros negocios, ny aun al bien de la christiandad que tractemos de paz con quien nunca la guarda, ny se puede tomar ny tener ninguna seguridad, satisfaziendo a S. S.d y al dicho Legado en lo demas como es razon, quanto a esto le hauemos respondido en esta conformidad, y assy se buelue y hara su camino por Francia, &.

.....Y en caso que el dicho Cardenal os viesse a su vuelta,

passando por ay, estareys aduertido, que por ventura el no va del todo contento de no hauerle dexado estar aqui, como el lo quisiera hazer, para sentir del la voluntad que lleua a nuestras cosas y el officio que se puede sperar que hara en ellas, y con ese auiso hablareis con el lo que sera conueniente, diziendole que su stada aqui fuera dañosa para los negocios, y por esto persistimos en que se voluiesse por las razones que se le dixeron, pero que en sus cosas particulares ternemos la mano como sera conueniente.

CARTAS DEL MARQUES DEL VASTO AL EMPERADOR

El Marqués del Gasto a Su Majestad.

De Vejeua, 18 de diciembre de 1540. (En cifra.)

Que ya scriuio la sospecha que tenia de algunas platicas de Plasencia, la qual se acrecienta con no hauer echado della al Sancelso y con otros andamientos de franceses, y agora le parece que Moss.or de Langes se va asegurando de hazer aquello a toda requisicion del Rey, al qual embia para execucion dello a su hermano el Gouernador de Turin, aunque no sabe si esto es con voluntad de Su S.d ni lo podria creer, mas considera que para effectuarlo, el Langes tiene poca dificultad, por hauer en la ciudad personas principales al sueldo del Rey specialmente el Conde Augustin, que es como primo hermano de Cesar Fragoso y el primer hombre y mas facultoso de Plasencia, el qual está mal satisfecho de S. S.d, y tambien el pueblo es vil y de poco animo. Lo qual, si succediesse, franceses ternian este pie mas fuerte y importante en Italia que en Piamonte Turin, y no se podría jamás quitar si se apoderassen della. Suplica que V. Mag.d le mande lo que en ello ha de hazer; que el pensaua quando huuiesse de embiar a V. Mag.d la persona para lo platicado con Cesar de Napoles hazerle tambien entender particularmente que le parescia no ser de sufrir en el coraçon de aquel Estado hazerse inexpugnable vna ciudad que tiene mas de cinco millas de circuyto, abundante de todas cosas, en poder de Papas que se mudan, y tal podria suçeder que permitiesse algund in-

conueniente; pero agora ha acordado no dilatar mas de aduertir desto.

(*Al margen, respuesta de S. M.d*)

"Que es muy bien estar con vigilancia y encargarle que assy lo esté, y scriuiendo al Papa y auisando a los ministros del Papa, procure que se asegure, porque no es de creer que no la quiera guardar, y de aqui tambien se scriuira al Marques para que hable a Su S.d y que no se piense en entrar en ella ni tomarla por Su Mag.d porque aunque se pudiesse hazer, no querra."

EL MARQUÉS DEL GASTO A SU MAJESTAD.

xxviij de diciembre de 1540.

Acuerda que segund las nueuas que se tienen de aparatos que haze el Turco se deue mirar a lo que toca a la infanteria que quedo en Monasterio, pues se tiene experiencia que Baruarroxa en invierno ha hecho mayor jornada que de Constantinopla a Africa, y con la comodidad de puertos y la mala fortuna acaecida agora al Rey de Tunes los moros haran instancia en su venida, por lo que le parece que saliesse de alli lo mas presto que ser pudiesse y se podrian sostener en Sicilia y en Napoles, y donde no, seria mejor licenciarlos que dexarlos en semejante peligro.

En copia en letra francesa..... de la reponse faicte a mons. de Lange par mos. le marquis "*del* Guast" (*sic*).

Y en el sobre: .....le marquis "*del vast*" (*sic*) 1541.

En carta del M. del Vasto 22 enero 1541 que Juan B.ta Especian fue a Alexandria para descubrir el trato que habia, y descubiertos los autores, embia el Proceso (que extracta la carta).

Que prometio al que descubrio el tratado, saliendo a ello, de darle 250 escudos de renta en aquel estado. Suplica que se le cumplan.

Que rescibio las de D. Diego de Mendoça que embia, y que si viere que se pueda echar mano y saber lo que Rincon trahe de Constantinopla, siendo seruicio de V. M.d aunque al Principe Doria y a el parescia no deuerse hazer sin voluntad de V. M.d, no dexara de procurarlo.

Que Juan Pedro de Alexandria vno de los nombrados del

processo, que tractaua lo de Alexandria, murio en la prision con tosigo, porque estando bueno, murio supitamente en acabando de cenar.

PROCESO INCOADO EN 21 DE ENERO DE 1541, POR EL INTENTO DE ENTREGAR A FRANCESES LA PLAZA DE ALEXANDRIA.

Processus integer (1).

Ante Juan Bautista Speciano, Capitán de Justicia por el Emperador en el estado de Milan.

Compareció el capitan Jacobo de Polis de Santo Bonifacio, veronese, hijo del difunto Don Domingo, habitante en Turin, y jura que hallandose en la villa del Diale, llegó Juan Pedro de Alexandria y le dijo: "Si estos señores franceses quisiesen tomar una ciudad de estos imperiales, tengo cierto medio para darles una puerta abierta." Estaban con él Juan Pedro y Juan Antonio de Villa. Yo le pregunté: ¿Qué medio emplearéis?" El me dijo: "Tengo un hermano que guarda la puerta genoina de Alexandria, como tiene de dia las llaves, tendré manera de sacar con cera las formas y hacer otras llaves, y hechas, *le potro aprouar, perche non glie è guarda,* y asi yo, con 5 ó 6 compañeros, les daremos la puerta abierta." *Jacobo.* "¿No hay otra fortaleza?" *Pedro.* "Sí, hay la ciudadela." *Jac.* "El que esté en la ciudadela no podria venir a la ciudad de Alexandria." *J. Pedro.* "Sí." *Jac.* "No se hará nada no teniendo la ciudadela." *J. Pedro y J. Ant.* "Contamos con un español que se llama Flores, que está en ella en guarda, y muchas veces nos ha dicho que de buena gana serviria a Francia, si le diesen cargo de caballo ligero. Y pensamos que con dinero podremos hacer ejecutar este trato." Yo le dije: "¿Quereis hablar a estos señores franceses, y haré que vos mismo los hableis atendiendo la promesa que me haceis?" Y ellos me dijeron: "Ve, bajo nuestra fe, que os esperaremos." Y así, yo fuí a hablar al capitan Francisco Bernardino Vicomercato y este habló a Mons.r de Langes, y el capitan me mandó llamar a Juan Pedro y a Juan Antonio, que traje a Turin

(1) 32 hoj. fol. en latín e italiano.

desde la ciudad y todos fuimos al alojamiento del capitan Francisco Bernardino. Nos encerramos en su cuarto y nos dijo: "¿Teneis valor para ejecutar lo que habeis prometido al capitan Jacobo?" Yo Juan Pedro contesté: "Yo os daré las llaves de la puerta, porque están en mi poder y os la abriré, si es necesario, con mis compañeros." Juan Antonio dijo: "Y yo tengo suficiente valor para reducir al español a mi voluntad." El capitan dijo: "Si asi lo haceis, dejareis de ser pobres vos y vuestros hijos; y prometed al español 1.000 escudos que se depositaran en quien sea patrono? haciendo el efecto, y le daremos un castillo en Francia con 800 escudos de entrada donde no tendrá que temer que el Emperador le haga daño."

Marcharon a Alexandria, segun me han dicho, y alojaron en el monasterio de la Magdalena donde J. Antonio tenía una hermana monja. Alli envió a llamar al español invitándole a comer con ellos, y luego J. Antonio le dijo: "Flores, hace tiempo que te conocemos, y siempre te he tenido por hermano. Ha venido una ventura; si la quieres, que jamás ya seremos pobres, hay que saber alcanzarla, porque raras veces se presenta. Te ruego el secreto, porque son cosas de importancia. He hablado con los señores franceses que me han dicho: "Si quereis una noche que esteis de guarda darnos medio de entrar en la ciudadela, con las contraseñas que se os dará, haremos de modo que ya no seais pobres y os darán 1.000 escudos y un castillo en Francia con 800 escudos de futura.

Dicen que el español dijo: "Los señores prometen bastante y atienden poco."

M.r Langes mandó dar 20 escudos al español, que consintió en todo; dió la medida de la altura de la muralla para que se pudiese escalar y la llevaron a M.r de Langes.

En Alexandria tenian buenas inteligencias con J. Jacobo Guasco y con el capitan J. Antonio Guasco, y en caso necesario levantarian armas por Francia.

El declarante vió al último citado venir por la posta a Turin a hablar a M.r de Langes, y cada vez que venia, el Obispo Guasco, hermano del difunto Messer Cristoforo, venia tambien por la posta a Turin y conversaban con M.r de Langes. Cuando

el Obispo pasaba por la plaza donde había artillería, dijo: "Ponedla pronto en orden, que en breve la emplearemos."

En 11 de Enero 1541 se reune el Tribunal en la Rocheta de Alexandria.

Comparece Diego Martin de Flores, casado, hijo de otro Diego Martin, español, difunto, soldado de la fortaleza de Alejandria.

A la propuesta que J. Pedro y J. Antonio le hicieron para que entregase la fortaleza, dice haber respondido: *Dio me ne guardi, e nostra dona de far tale cosa ne pensar de farla, perche io sono spagnuolo a voglio levar la fronte discoperta; e si me volete bene, non mi dicati piu queste cose, perche non lo faria per tutto il mondo.*

J. Pedro insta; el español lo rechaza, pero J. Antonio le dice: *Faciate, Signor Flores, che queste parole siano in monumento qui.* Un mes despues, continua declarando Flores, J. Pedro vino a casa de su hermano Ciame, condestable guarda de la Genoesa y me avisó que en Asti dos hijas de mi mujer Beatrisina cuestionaban sobre reparto de sus ropas, y que fuese allá a arreglar la cuestion, para lo que J. Pedro le dió un caballo. Allí comió con J. Pedro y J. Antonio, volviéndole a tratar de la entrega y de los premios. Flores contestó: "Dejadme marchar, lo pensaré y decidiré."

De regreso en Alejandria volvieron a tentarle, y como él siguiera resistiendo, le pidieron que solo les diese medidas de la altura del muro y profundidad del foso (1).

Compareció ante el Tribunal J. Pedro de Moyrolis, de Alexandria y confesó que conocia a Flores, pero ante su pertinacia en añadir nuevos detalles, sus mentiras y contradiciones, mandaron los jueces que se le desnudase, se le atase al potro con las manos ligadas a la espalda y se le conminase a decir la verdad. Respondió que la habia dicho. Mandaron que se le levantase seis brazas, y asi suspendido algun rato, ni respondia ni se quejaba. Se le levantó más alto y se le apretaron las cuerdas una

(1) Fueron las medidas dos hilos dobles con un clavo colgante, y por señal en la medida un nudo para indicar que el muro era más alto en un sitio que en otro.

vez, continuando callado y sin quejarse. Otra vez se le levantó más y se le apretaron las cuerdas, y dijo que habia dicho la verdad. Entonces mandaron descolgarle quedando para nuevo tormento.

Otro testigo declaró que Flores habia dicho que aunque le diesen Turin y todo el Piamonte no ejecutaria la traicion.

Repítense los tormentos con Jacobo y confiesa que Bartolomé vio la cera y que preguntándole para qué era, dijo que se la mandó su hermano para sacar la forma de la cerradura. Levantado hasta lo más alto del tormento, callaba, y confrontando con Bartolomé, éste negó todo, se arrodilló, pidió misericordia y confesó haber visto la cera, pero que reprendió al que la tenia.

Nuevamente se da tormento a J. Pedro y a J. Antonio, que temblando ante el potro dijo no conocer a ninguno de los que le indicaban y *se so altro, Dio e la nostra Dona non habiano mai pietà de l'anima mia.*

El 12 de Marzo compareció J. Antonio de Guaschis, y preguntando si tenia estipendio del rey de Francia, contestó que cuando vino a Italia dió una paga a la compañia de su hermano, y luego la suprimió y ya no recibió estipendio del Rey, por cuyo mal tratamiento decidió no volver a servirle, y rogó al Conde de Gavio y al señor Ludovico Vistarino que le presentasen al Marqués del Vasto para ofrecerse por su servidor.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

22 de enero de 1541.

Poco despues de partido mi despacho de hoy me llegó el que sera con esta del embaxador de V. M.d don Diego de Mendoça y pareciendome de alguna importancia, me parescio de encaminarle luego tras el otro con dezir solo en esta que me pesa que con facilidad no se pueda poner mano y saber lo que el Rincon trahe de Constantinopoli, que, cierto, seria seruicio de V. M.d entenderlo, pero comunicandolo en Genoua con el Principe Doria, paresciole, y a mi, no poderse hazer sin voluntad expresa de V. M.d Todavia no dexare de dezir que si conosciere poderse

effectuar sin extrepito, que no faltare de tentarlo, considerando no poder errar en ello... rogando &.

[De Milan a xxij de Henero 1541.

de Vra. Mt.d Cesarea humyl vasallo y criado que sus ymperiales manos besa el Marques del Gasto] (Cortesia y firma autografas.)

COPIA DE CARTA DE FRANCISCO I AL MARQUÉS DEL VASTO. "VUAST" (SIC). EN FRANCÉS Y LETRA FRANCESA.

30 de enero de 1541.

...An demeurant, mon cousin, j'ay veu come aulcuns subjets de l'Empereur ont voulu machiner quelque chouse sur alexandrie, desquels vous auez fait faire le proces, et sur ce execution jusques appres men auoir aduerty affin dy enuoyer personnage pour entendre des accusses come le fait est passe et appres en ordonner mon bon plaisir. De quoy je vous ..... comme de chouse que j'ay nagueres obserue enuers l'empereur touchant vng traicte fait sur le chatean de Hedyn et qui se doibt obseruer et garder entre amys, et a cette cause jescrips presentement au S. de Langes enuoyer par deuers vous quelque notable personage pour entendre le fait et sauoir si les prisonniers voudront vser d'auculne calumpnye enuers mes ministres, affin quils sen puyssent purger et a ce que j'ay este aduerty jusque apresent il ne se trouva quils y auoir heu aulcune intelligence. Touteffoys ou il, sen trouueroint aulcuns charges je seroys le premier qui vouldroit que punition en fust faicte. Et atant je pr. Dieu, mon cousin & Escript a ..... ce xxx D Enero? 1541. FRANCOYS.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

3 de febrero de 1541. (Cifra.)

Postcritta. Ha venido aqui vn gentilhombre siciliano ques hombre de bien, y se ha partido de la corte de Francia do rescidia (*sic*) por cierta pendencia que tenia y determina estarse aqui conmigo, el qual me ha comunicado algunas cosas de las que ha entendido en la dicha corte, y rogandole me las diese en escrito, ha hecho vn sumario de la sustancia que sigue, y avnque

no me parescan cosas de la mayor importancia, por conoscerme obligado a screuir lo que siento por aca de avisos, no he querido dexar de enbiarlo a V. M.d

Dize que el Rey de Francia los meses passados enbio al Turco y por medio de su embaxador le hizo entender el desseo que tenia de hazer al Duque de Orliens rey de Sicilia, y que le rogaua se contentase darle ayuda para el effetto dello, que este era el medio verdadero para dar fastidio a las cosas de Su Ma.d y que el Turco se ha contentado y prometido al buen tiempo de hazer el effectto.

Pero dize auer hecho el muchas uezes estas platicas y hauer conocido la voluntad de los turcos, y maxime de Barbaroxa, no inclinar a otra empresa mas que a la de Tunes, porque apoderandose del, pone la brida a Italia.

Que hallandose el mayo passado en la dicha Corte, llego vno enbiado al Rey por monseñor (*sic*) de Langes, que offrescia de darle vna fortaleza en las manos que importaua el estado de Milan y Genoba, y que el Rey le mando dar 300 escudos para que boluiesse y hiziesse lo que pudiesse en ello, y que este hombre tiene vna barba negra y es de pocas carnes, y si lo biesse, lo conosceria.

Que monseñor de Langes se sirue de vno que esta muchas vezes en Sauona, que se llama Friulsi, que es el que platica y trata en Genoba las tramas que suelen.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

3 de febrero de 1541. (Cifra.)

Que en Turin habia 4 conjurados descontentos de franceses, que deseaban dar la ciudad al Emperador por lo que escogerán la noche de Carnaval. El Marqués tenia deudo de ellos, mujer e hijos en sus manos y una escritura de todos, pero ellos no tienen ninguna cosa que puedan mostrar de mí, y el que les ha hablado es persona mia y no suya. No promete que tenga efecto por estar en manos de Dios, pero si asegura que de realizarse seria echar a los franceses de Italia, ni tampoco sere tan presumptuoso que quiera estoruar esforzar? la guerra por

ser mi deseo mas inclinado a la paz que a ella, como es obligado todo buen christiano mas diré parecerme que en caso que V. M.d conozca que franceses sean para romper la guerra, que seria grandisimo seruicio de aquella a mi juizio que se començase por su parte, que las causas por justificarse con todo el mundo no faltarian, y queriendolo hazer, esta es la mejoria que se pueda desear.

El Marqués del Gasto al Emperador.

XIX de hebrero de 1541.

...Que en lo del tractado de Alexandria y no obstante que se hayan examinado con tortura los que entendian en ellos no se ha podido hallar mas de lo que se embio por el proceso por el qual y por examinacion de otros consta ser verdad el dicho tractado, el qual se tractaua por medio de vn capitan de cauallos del rey de Francia, prudente y fauorecido de Langes, el qual no se ha podido hauer por no hallarse en tierras de la obediencia de V. m.d para ser examinado, no obstante que no consta que con Langes huuiesse hablado ninguno de los culpados presos y examinados, ni se puede verificar que se huuiesse tractado con autoridad suya.

Don Lope de Soria.

XXII de enero de 1541. Respondida de Spira a 5 de hebrero.

...Que Rincon se cree yra en Francia en compañia de Cesare Fragoso el qual ha pedido saluo conducto al Marques para pasar en Francia con cinquenta cauallos armados, diziendo que tiene neçesidad de andar bien acompañado por la enemistad que tiene con el duque de Vrbino y se le daría el saluo conducto.

Francisco Duarte a Su Majestad de parte del Marqués del Vasto.

19 de febrero de 1541.

Alexandria. Por la relacion del capitan de justicia de Milan que prendio y examinó a los delincuentes con tormentos y sin ellos se podra S. M. enterar de lo que tramaban con voluntad

y sabiduria de M.r de Langes Gobern.r del Rey de Francia en Turin.

El capitan Franc.o Bernardino, natural de Alexandria y al servicio del Rey de Francia, lo comunicaba con Langes y con los conjurados uno de los cuales lo descubrió al Marques, y sabiéndolo Langes envió un trompeta con una carta al Marqués diciendole que habia llegado a su noticia aquel negocio y le rogaba le avisase lo que pasaba. El Marqués pensó disimular y no contestar hasta que V. M.d viese la informacion y quisiese enviarla al rey de Francia, pero luego cambió de propósito y quiso enviarle la sustancia del caso, diciendole que no creia hubiese intervenido en ello, siendo tan honrado caballero y la amistad entre V. M.d y el Rey.

"Los hombres que entendian en el trato son naturales de Alejandria, y en la guerra fueron soldados de franceses, y además la ciudad es muy afecta al Rey de Francia por causa de un Obispo y de sus hermanos y parientes naturales della, del linaje de los Gascos, y en Alexandria hay más de lxxx° hombres de hecho, de los buenos de la tierra, soldados en la guerra pasada, de franceses, y por la capitulacion de la tregua con V. M.d volvieron a sus casas y haciendas, antes bandidos y desterrados como rebeldes a V. M.d por lo que debe haber mucha vigilancia como acuerda el Príncipe Doria."

Francisco Duarte de parte del Marqués del Vasto a Su Majestad sobre el ejército y tierras fuertes del Piamonte. Estado de Milán &.

19 de febrero de 1541.

El rey de Francia y sus Ministros han comprado a muchos capitanes y particulares en Italia, y especialmente en Lombardia, prontos para levantarse cuando los manden. Malatesta de Rimini servidor de franceses juntó soldados para tomar esta ciudad con cómplices dentro, y partio con 150 caballos secretam.e Tuvo aviso el Marqués y escribió al Legado del Papa que puso en cobro la fuerza y cuando llegó Malatesta, se halló burlado.

20 de febrero de 1541.

Illmo. Señor. Illmo. ..... Marches da Viggenano doue si trou... vna letera soa mi comanda ch'io mandi a V ..... testatione che ho hauuta della morte di que ..... priggione d'Alexandria insieme con la lettera chel Gou ..... d' Alessandria scriue sopra questo, e cosi li mando ambedue alligate ..... &.

Gio. Bat.ª Speciano (*Original*).

El Marqués del Gasto a Su Majestad.

13 de marzo de 1541.

Que entendiendo él motivo que ha hecho Su S.d contra Ascanio scriuio al Marqués de Aguilar lo que le parescio conueniente para que tenga la mano en que se ataje, acordando a Su Sant.d los grandes inconuenientes que desto podrian nascer, en daño de Italia y de la christiandad y de la quiete della que tanto V. Mag.d procura y dessea, y de lo que con esta ocassion podrian hazer franceses y otros adherentes dellos viendo mouerse la guerra por Su San.d, y embio vn hombre para que hiziesse con Su Sanc.d la diligencia que al Marqués paresciere.

Que despues desto rescibio cartas del Marqués de Aguilar auisandole de lo que passaua y le ha respondido conforme a lo de arriba y aduertiendole que le paresçe que aunque sea cosa justa tener respecto a Su Sant.d, se deue tambien mirar de no dar al mundo tan mal enxemplo en poner en desesperacion a Ascanio, siendo persona tan principal y de tan grand cosa, y tan afficionado como ha sido siempre aquella al seruicio de V. Mag.d y que facilmente podria ser que Ascanio se desesperasse, viendose no tan solo faltalle el ayuda y fauor de V. Mag.d pero ver que a contemplacion de Su Sant.d ha scripto el Marques de Aguilar al Visorey de Napoles no permita que de los reynos de V. Mag.d le sea dado ayuda, lo qual le paresce graue cosa sin tener orden de V. Mag.d para ello, y que no dubda que la misma colera y pasion que ha mouido a Su Sant.d a las armas contra Ascanio le mueua tambien a sospechar que la inobediencia de Ascanio tenga otro fundamento del que tiene, y parescele sin

razon buscar ayuda y fauor de V. Mag.d contra Ascanio, o a lo menos hazer prohibir publicamente, como se suele hazer, solo con los rebeldes, que ninguno vaya en su ayuda.

Spera que V. M.d haura mandado proueer lo que conuenga, y dessea entender como se ha de gouernar pasando adelante la cosa, porque sin orden de V. M.d no se mouera a cosa ninguna, ni ha querido embiar a Ascanio capitanes ni permitir que haga gente en su Estado aunque le ha embiado a pedir y requerirle con muy grand instancia.

(El Emperador contesta que escribe al Marqués de Aguilar, al Virrey de Napoles, a Ascanio y a la Marquesa de Pescara que se ataje el negocio. Que no se inclina a una ni a otra parte.)

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

4 de mayo de 1541. (Cifra.)

Pues no ha seydo Dios seruido que venecianos fuessen medio para tractar la tregua con el Turco para que obiesse el effecto que se deseaua, no he podido dexar de pensar y considerar como debo al seruicio de V. M.d todos los otros medios y vias que fuessen prouechosas para ten [tar?] la negociacion, no paresciendome cosa que se aya de desesperar pues se veen los aparatos del Turco en este año y maxime los maritimos no seer para offender mucho a la christiandad y hallandose por quanto se entiende el Soffi poderoso y darle mucho trabajo por aquella parte, y ansi estando puesto en este pensamiento me han sobreuenido algunas cartas del Obispo de Castilnouo y de miserables cristianos que se hallan presos en la torre del mar negro en Constantinopla, de las quales embio dos solo a V. Ma.d por no dalle trabajo en leerlas todas, pues son de vna misma sustancia y dinas de compassion; por cuya libertad, mouido a piedad del extremo en que se hallan y que sea ēxemplo a otros, no puedo dexar de suplicar a V. M.d de donde me paresçe que nasçe oportuna occasion para tentar con este color la sobredicha platica, y considerada la manera que se habria de tener, he pensado seria bien embiar persona expressa y de confiança la qual pienso hallaria yo a proposito que con achaque que va a procurar la

libertad de los presos, fuesse derecho al Sanct Jaque de cabo ducado y le pidiesse a mi nombre saluoconducto para yr a Constantinopla a negociar la libertad de los sobre dichos, y que mientras estuuiesse sperando el saluoconducto como de suyo començasse a tentar la uoluntad del dicho Sant Jaque como in ..... y que sperança le daria della, y hallando que le diesse oydo, offrecerse a boluerlo ..... mag.d inclinaria el animo hazerla o .....

El Marqués del Gasto.

25 de mayo de 1541.

Dizenme que siendo en mitad de la plaça de Turin quatro o çinco dias ha vn soldado ytaliano que otro tiempo solia estar y seruir en la coronelia de esta lengua, el qual viendo pasar esta gente nueua que agora a venido de Francia, dixo:

¡ho que bella bucheria me par que ho da veder far vn di di questa canaglia! y que siendo oydo esto, Mons.r de Lange le hizo tomar en prision y dar tormentos para que dixese por que auia dicho esto; pero dizen me que no a confesado otro sino que lo dixo porque le parecio muy vellaca gente.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

Milán, 25 de mayo de 1541.

Para que no tobiese causa Aualos de huyrse otra vez y se pueda guardar mejor hasta la venida o orden de V. M.d se enbio en el castillo de Carmona en donde esta de manera que no se podra soltar tan facilmente y el holgo dello por la sospecha que tenia sin razon del capitan de justicia.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

6 de junio de 1541. (Cifra.)

Hanse preso en Pavia algunos scolares que se entendia que seguian la secta lutheriana y aun algunos la de Zuynghel y tenian intelligencia en Alemaña y en alguna parte del Piamonte, la qual y las personas spero se sabra en breve, y por ser cosa que podria augmentarse si no se atajasse con tiempo, me ha pa-

resçido remitir al Senado que examine bien la cosa y piense en la prouision para remediarla y auisar entre tanto a V. M.d dello para que sepa lo que se haze como es razon.

(AÑADIDO EN LA I.ª COPIA QUE ENUIAUA EL MARQUÉS DEL GASTO.)

6 de junio de 1541.

La declaracion que hizo el Conde Camillo Sesso, teniente de Cesaro Fragoso ..... dos memoriales que dize que son de mano de Cesar Fragoso.

...conoscia los nombres de hasta xx personas de Genoua y de otra mano s..... las quales ..... nos larga que paresçe ser hecha segund la continencia della en el consejo de venecianos ..... no? de la partialidad ..... do agora...

El vn memorial de mano de Cesar paresce ser hecho para algund priuado de los del rey y aduierte que del de Fiesco no se deue fiar ni platicar con algund ginoues hasta que por persona embiada del mismo Conde fuesse informado, la qual hauia de venir a vn lugarejo cerca de Castilsufre.

Que confiaua que queriendo el Conde ser secreto y fiel, el Rey hauria su intento, avnque dubdaua por las consultas hechas entre el Principe Doria y Marqués del Guasto (*sic*) que V. Mag.d lo lleuasse en Spaña y que no se deuia sperar tanto tiempo para acabar empresa de tanta importancia para la grandeza del Rey y bajeza de V. Mag.d

Que tambien aduertia que queriendo el Rey que Cesaro interuiniesse en esta empresa, era necesario que lo supiesse dos meses antes de la execucion para que pudiesse hazer entrar sus amigos que eran fuera para assegurar la empresa.

El otro memorial de mano de Cesar contiene que la massa, la qual llama Testa, se deue hazer en el burgo de Sant Estefano.

Dar orden que al Tarzanal sea hundida vna barca a la boca.

Vna parte de los del campo vaya la buelta de la puerta de San Toma. Otra a la buelta de la plaza hazia la plaza Ilona, porque no pueda entrar en ella algund gentil hombre della. Los otros estaran firmes, batiendo las calles para que los gentiles

hombres no salgan de las casas, y esperaran en aquellos contornos.

El resto de los amigos con todos los forasteros correran la tierra hasta el dia claro, mirando de offender al principe Doria si se podrá, y en el dia hazer lo que sera necessario, y armar, podiendose, dos fragadas para que el Principe no se escape.

En el memorial de los nombres no hay alguno de los conoscidos sino Octauiano Sauli y de los que nombra el ..... de Cesaro el Basadona.

La oracion (1) es fecha de algund ciudadano veneciano en su guirigay? pregay, y segund lo que se comprehende de las cosas que toca y narra, fue tenida despues de la entrada de V. Mag.d en Francia, quando por parte de V. M.d se solicitaua los venecianos para ligarse con el antes de la venida de Niça. El fin della era persuadir los principes no atender a otro que a tiranizar, y V. Mag.d ser ambiciosissimo mas que otro, y narrando muchas cosas de las de su tiempo, prouar por exemplos que so specie de religion, piedad, humanidad y bondad, ay en V. Mag.d y en sus acciones y obras todo lo contrario ..... trade prision del Papa Clemente; saco de Roma; la guerra de Florencia; entradas en Francia las dos vezes; la detencion de Milan en su poder; la prision del rey de Francia; su rescate y todas las cosas que se pueden acumular al proposito dicho. Y finalmente concluye que para no ser tiranizadas de V. Mag.d, se deuen ligar con el rey de Francia engrandeciendo sus fuerças las de sus amigos y que Inglaterra y todos los otros potentados y principes seran juntos con el. Tambien les persuade a concertarse con el Turco en paz por la nescesidad que tienen del y de sus tierras, sin el comercio de los quales no podrian vivir.

LO QUE DIXO EL CONDE CAMILLO SESSO, TENIENTE DE CESARO FRAGOSO, CERCA LO QUE SE LE PREGUNTÓ SIN DARLE TORMENTO ALGUNO.

Preguntado que a lo que hauia entendido de Cesaro Fragoso quando pensaua el que se romperia la guerra.

(1) (Al margen): "La oración se voluio al [Marques de la Spezia]."

Dixo que Cesaro Fragoso recercaua la guerra quanto podia y que quando fue a la corte del rey de Francia con Rincon penso ser despachado con el recaudo de remouer la guerra dentro de ocho dias, pero que con algunas consultas que despues hizieron lo suspendieron, paresciendoles seria bien agoardar la respuesta de lo a que yua Rincon, no obstante que para no la hazer este año no se resoluieron antes este confesante lo tiene por cierto que no podra faltar con la llegada del dicho Cesar a Venecia algund principio de guerra.

Fuele preguntado si sabia del tracto que el dicho Cesaro Fragoso tramaua en Genoua.

Dixo que como el dicho Cesare Fragoso llego a la Corte, puso en platica al Rey el tractado que tenia en Genoua, por lo que dize que le fueron hechas las mayores caricias del mundo, de modo que algunos se marauillaron agradeciendole mucho y concediendole la ayuda y recabdo que para ello pudiesse sin que houiesse falta, y que con estas esperanças siempre estuuo el dicho Cesar en la corte hasta que algunos dias antes de su partida el Rey diz que le dixo que por agora solamente tuuiesse mano en el negocio y que cada dia le auisasse de lo que concertaria, atal que el se resoluiesse en lo que conuernia, y que la mañana que ..... hazer aquella empresa el dicho Cesar Fragoso era la muy cierta certificacion que tenia de todo el proyecto de Genoua en general reseruando los particulares que gouiernan al presente.

Preguntado si sabia los nombres de aquellos con quien? tenia amistad en Genoua,

Dixo que las ..... tenia todo concepto eran en general todo el ..... que en particular son de los que el conocia Duarte Escaya, Bassadona, Polo Lasana, Mr. Benedito Fornaro.

...dezian estar malcontentos de ser gouernados como lo eran al presente, y que el mismo concepto tenia en toda la ribera, y que para hazer la empresa de la dicha Genoua no pedia al Rey mas de tres galeras y en ellas meter hasta seyscientos soldados y entrarse en el puerto con señal de ser del Principe que fuessen galeras proa en tierra desenuarcar la gente gritando: ¡Biua po-

pulo! y que a este apellido tenia por çierto saldria todo el pueblo porque estarian aperciuidos para qualquier dia que el fuesse ally con las dichas tres galeras con tal apellido, y que su pensamiento era, rebelado el pueblo, hazerse señor del, y que al succeder desto holgara mucho al dicho Cesar Fragoso que el principe Doria se hallasse ally para matarle o prenderle, y que tenia grand amistad con el Conde de Fiesco y que los franceses procurauan de atraerle a ssy, pero que no sabe si fuesse en estas tramas.

Preguntado que orden lleuaua el dicho Cesar Fragoso para Venecia y a la Mirandula y para Luis de Gonzaga y el Conde Galeazo de Fontanela.

Dixo quanto a lo de Venecia que al principio que el dicho Cesar Fragoso arribo a la corte, el Rey le dio y entrego comisiones y poderes muy amplias para que fuesse a residir a Venecia y en ella tractasse con ellos de modo que concediessen liga con el Rey prometiendo no ayudar a la magestad Cesarea en ninguna manera ..... ecessidad que le occurriesse, y que para conclusion y ..... de lo susodicho le dio tanta auctoridad quanto ..... dria pintar con la instruccion de las cosas que hauia de pedir ..... cir la qual Instruccion dixo que hauia embiado a Castil Sofre con el despacho de Rincon agora desde Turin con el despacho que ally hizo Rincon para Venecia, pero dize que antes que se partiesse el dicho Cesar de la Corte, le tornaron a tomar las tales prouisiones autorizadas que para lo susodicho se hauian despachado deziendole que seria mejor que sin ellas diesse primero un tiento y los induziesse para lo susodicho, y que solamente le dieron letras de creencia y la Instruccion, y que llegado a Venecia, le diesse auiso de lo que hallaua acerca dello en los animos de los venecianos para que conforme a el se determinasse el Rey de las otras prouisiones susodichas, y que desto quedo malcontento el dicho Cesar.

En lo tocante a Luys de Gonzaga dixo que es verdad que traya platica de acomodarse con el Rey por medios del dicho Cesar, pero que no sabe el lo que el Luys pedia o queria, mas que agora el dicho Cesar traya comision del Rey de aceptarle en su seruicio y concederle vna compañia de dozientos cauallos ligeros y

quatro mill francos de pension cada año, y que al presente era contento el Rey de socorrerle con quatro mill francos para descontargelos en los quatro años venideros del dicho sueldo? a razon de mill francos cada año, pero que no sabe si el dicho Luys lo aceptara.

Que del Conde de Fontanela no sabe nada, y que para el de la Mirandula no traya recabdo ninguno hasta saber ..... lo que en Venecia hauia de praticar.

Dixo que los dias pasaron los montes aca bue ..... infanteria, y que con ellos y los que eran primero ..... mill pagas los que al presente residen al Piamonte que se dezia que el Rey vernia a Leon en caso que la Mag.d çesarea viniesse a Italia, pero que de la venida del Delfin a Turin no ha entendido nada, sino que vernia Muss.or de Hanibao con algund numero de gente.

Dixo que en la Corte del Rey se dezia que la Mag.d Cessarea vernia a Italia y pasaria a España, y que otros dezian que inuernaria en Italia, y que agora al partir de Francia oyo dezir que se boluia a Flandes, de modo que no se dize otra cosa, ni saben lo que ha de querer hazer.

Dixo que Rincon yua para residir en Constantinopla y que lleuaua a su mujer alla y que viene de camino preñada y se dezia que hauia de hazer la via de Milan para Venecia, y que este confesante no sabe ninguna particularidad de lo a que yua Rincon, sino que le oyo dezir por el camino de Turin aca que el embiaria despacho en breve para hazer alegres los soldados. Fecho en seys de julio 1541 años.

Todo lo susodicho sin premia alguna &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

4 de julio de 1541. (Autógrafa.)

Sacra Cesarea y Muy Catholica Magestad.

Suplyco muy humyldemente a V.a Mag.d se digne oyr a Pyrro Coluna en parte que le pueda hablar syn ser oydo de otro que de V. M.ad porque me parece que conuiene a su ymperial seruicio oyrlo ally, y le suplyco muy humilmente lo reciba todo a

seruycyo pues por este respecto que trae mas otros respectos tras sy me he mouido a la execucion del negocyo que V.ª Mag.d entendera del dicho Pyrro al qual ..... y ..... do mas ymportancya ..... que puedo ..... uycyo de V.ra M.ad y lo e echo acer ..... por gana que qualquiera otra .....

Ya en otra coyuntura dyera sospecha y no a ..... dara tras sy me he mouido a la execucion del negocyo que V.ª Mag.d ally estaua muy publyco que no parecera novedad, &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

5 de julio de 1541. (Cifra.)

...Paresceme de comprehender en los sobredichos andamientos [de franceses] ciertas cosas por las quales muestran preparar nouedades, y estas no las hazen ocultas, que no se vean, y casi toquen con mano.

El amigo que esta en Turin que era q̃ (*sic*) el hombre embiado por el rey de Francia al Turco el Março passado, instando la venida de su persona en Hungria y viniendo (*sic*) (por *viendo*) que franceses mouerian la guerra e harian la empresa de Genoua por el tractado que dixo que tenian en ella ..... la passada de Cesare Fragoso y del Rincon con el abaxo a Venecia, de la qual me auiso el dicho amigo tan a tiempo, que a no tener la orden que tengo, ... pudiera hechar la mano encima. Los tales, segund me auisa el sobredicho, van ..... para reducir venecianos a su deuocion y de ay passara adelante Rincon, que ..... segund dize ques señal que se lleua la negociacion conforme al deseo dél.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

7 de julio de 1541.

A los V deste que fue anthier, con Pirro Colonna di rrazon a V. Ma.d de la passada de Cesar Fragoso y del .....

por el Po abaxo la vuelta de Venecia y de lo que me abisaua que yuan a negociar con lo que mas se hallaua a mi noticia presuponiendome que ya debian de seer llegados a ella pues hauian passado sus barcas y cauallos, me sobreuino vna carta de Costanza, mujer del dicho Çesar con vn gentilhombre y vn criado suyo en la qual me dezia hauer entendido que Cesar, su marido se hallaua preso en mis manos, y que avnque lo sintiesse mucho y como mujer flaca de coraçon temiesè de toda cosa, no dexaua de conortarse en pensar que se hallaua en mi poder en donde no podria rescebir daño, pero que me rogaua le dexasse veer al dicho su geltilhombre para que le pudiesse hazer relacion de su salud y de como estaua. Yo quede con esta carta y con tal nueua el mas espantado como persona muy ajena de tal nouedad y deseoso de saber el succeso dello, demande al criado de dicho Cesar que dixo que se hauia hallado presente, de como y en que parte hauia passado esta cosa, el qual ..... que sigue, es a saber que el lunes passado fueron ocho dias que el Cesar, el Rincon y todos sus criados ..... lieron de Turin a vn cierto castillejo sobre el puente Chiuas y Verulengo y llegados a el por ciertos expias mandaron en quatro barcas embarcar todo lo que hauian y encaminandolas por el Po abaxo ..... ron en el mismo tiempo por tierra hasta doze cauallos medio encubiertos para que todos pensasen que ..... los o en las barcas o por tierra y ansi partidos las vnas y los otros quedaron solo en el dicho ..... cretamente los dichos Cesar y Rincon, sutiniente del Cesar, y vn sargento de Ludovico Birago y tres criados suyos con vn maestre de casa del dicho Ludovico Birago con pensamiento de ponerse en dos barqui ..... nas siempre que tobiessen nueba las sobredichas quatro hauer llegado hasta Placencia sin impedimento paresciendoles que ninguno pensaria en ellos, mas yendo tan disimuladamente el abiso ..... gado con bien, y el sabado siguiente que fue este passado, se embarcaron los quatro primeros queta y los criados en la otra, entre los quales era este que me informo del caso con ..... millas de Pabia junto al puerto del Tubo diz que salio vna barca de trauesia con otra ..... muestieron en lado se hallaua Cesar con los otros, que era la primera y la prendie-

ron ..... dentro, y queriendo yr a la otra los que uenian en ella se hauian ya ..... en ciertas matas y bosques de manera que no los pudieron hauer; visto esto, se fue el dicho criado a dar la nueua a la mujer del Cesaro y ella me scriuio la sobredicha carta, la qual leyda y oyda la cosa como hauia succedido, enbie luego por el Capitan de justicia y en presencia dellos le mande que fuesse en la parte do se hauia hecho este eccesso y se informasse por todas las vias que pudiesse desta cosa para sacarla a luz; y siendo ya claros los que me ha enbiado la mujer del Cesar ni los otros no eran presos por mi orden, ni de otro ministro de V. Ma.d començaron a sospechar sobre el dicho maestre de casa del Birago por ciertas señales que hauian visto, y piensan que el los haya vendido, y que este caso haya sucedido por amistad particular, y ansi lo sospechan otros, y V. Ma.d se puede bien asegurar que ninguno de nosotros sus ministros aca han tenido la mano en ello, por saber la orden y voluntad de V. Ma.d Hame parescido enbiar persona expressa a Mons.r de Langes &. &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

9 de julio de 1541. (autógrafa.)

Sacra, Cesarea y muy catholica m.ad

Despues de la partida de Pyrro Colona a sucedydo lo que V.a M.ad mandara uer por las otras cartas que lleua el cauallero Cygogna, y no se dexara por my parte de todos los offrecymientos posybles para desengañar a estos franceses los quales asta agora aunque hablen y dygan, no tienen cosa de fundamyento que se pueda aprouar, y creo que quanto mas adelante, menos la ternan, y porque antes querrya myl uezes moryr que desta cosa se pudiera [re]crecer ningund enojo o deseruycyo de V.a M.ad, la suplyco muy humildemente que aunque yo soy cyerto que V.a M.ad pensara que ninguna cosa me a mouydo a azello syno conocer que era [su] seruycyo, que quando yo por mi desdicha uuyera errado en ello que V.a M.ad syn nyngun ..... pecho ..... cado dar el ..... poderse allar o correjir o de usar modo ..... parecera advertir a V.a M.ad el caso

por que auiendo errado en esto y contrauenido a su orden no podrya mas byuyr con ..... sy no suffrillo ..... con la pena que dello merezco; mas yo espero en Dios que saldra a seruycyo y grandeza de Vra. Ma.d y para esto e de poner cyen mil uydas sy tantas tuuyesse. Entre las escryturas que se an allado de Cesar Fragoso, que las de Rincon auyalas embyado por tierra a uenecya se a allado de cosa de ymportancia estas que embyo en ..... alygadas por las quales uera V. M.ad en la oracyon que es una escrytura dellas los muchos loores que dan a su ymperial persona y la auya de mandar dezyr en uenecya en sus p..... para mas traerlos a su uoto, y en las otras escryturas que son de la misma mano de Cesaro conocera clara mente por ellas como entendia y auya entendido para tomar a Jenoua y V. M.ad uera notadas las personas en una yslilla? que entendian en la misma cyudad en la cosa y la multytud que son de los del pueblo que entendyan y eran sabydores dello y la forma que daua para execucyon del negocio y tambyen para a ..... el dicho del tenyente de Cesar que esta preso porque mas claramente uea V. M.ad la buena uoluntad destos franceses y de aquellos que dependen dellos. Al cauallero Cygoña no e dicho nada de la certynydad deste negocyo y ame parecydo scryuillo a V. M.ad para que sepa, sy no lo sabe ..... Y n.° Señor.

La comision para aueriguar las muertes de Rincon y Fragoso.

Milán, 23 de julio de 1541.

Carolvs qvintvs Diuina Fauente clementia Romanorum Imperator magnifico fidelis nobis dilecto Carolo Boysot, juris vtriusque doctori, consiliario nostro, gratiam nostram Cesaream et omne bonum. Quum nuper intellexerimus Cesarem Frasum et Rinconum, dum iter facerent et nauigarent Venetias versus, per flumen Padum, inter nauigandum a nonnullis quorum nomina adhuc latent, in statu Mediolani, prope Pauiam ciuitatem interceptos eorumque saluti et libertati insidiatum fuisse. Et quia in terris dominio nostro subiectis scelus hoc patratum extitit, vbi

omnes subditos nostros aliosque eo afluentes tute et secure recipi et transire semper nobis cure fuit, et est, tum etiam ratione intercessionis christianissimi regis Francie, fratris et sororii nostri charissimi (cui ob fraternum amorem veramque amicitiam quibus ipsum prosequimur in omnibus satisfactum iri optamus), qui vt dicti patrati scelus et personarum in eo inculpatorum inquisicionem faceremus per quendam eius nuntium nuper nos desuper destinatum petit, vnde nos superpredictus consulere et prospicere (vt consentaneum est) ac super his diligenter inquirere cupientes, Propterea, confisi ad plenum de tua fide, industria, dexteritate, prudencia et integritate, tenore presentium et certa nostra sciencia, animo deliberato, Cesareaque auctoritate et consulto, tibi conmittimus et expresse mandamus quatenus statim iis receptis, ad dictum statum nostrum Mediolani proficisci et ad locum vbi dictum facinus conmissum extitit, aliaue loca tibi melius visa vnde huius rei sciencia vel noticia haberi vel elici poterit, et conferre debeas et diligenter ac sagaciter prudenterque inquiras et inuestigues a quibus et quo autore et cuius sciencia, fauore et auxilio ijdem Fragosus et Rinconus intercepti fuerint et vbinam locorum et apud quos in presentia existant, viuant an mortui sint, et super his et ipsorum quolibet veram informationem copias equas re aut indiciō noxios et culpabiles modo aliquo reperieris apprehendi illosque in loco tutto custodire facias ac ditos Fragosum et Rinconum vbicumque illos detineri compereris omnibus modis liberari, dimitti ac in pristina libertate restitui facias, et quoqumque ire voluerint proficisti sinas et permitas ad omnem eorumdemque christianissimi regis voluntatem et dispositionem de iis omnibus que tibi per legitimam informationem constaberit aliisque per te circa predicta gerendis nos certiores facias vt de omnibus plene informati, congruum remedium adhibere valeamus & & &. (*Siguen fórmulas usuales.*)

Datum Ratisbone die xxiij mensis julii anno a natiu. Dom. millessimo quingentessimo primo.

Carolus.

V. Perrenotus.

Ad mandatum Ces. et Cath. Maiestatis proprium

Ydiaquez.

El Marqués del Vasto a S. M.

Milán, 25 de julio de 1541.

Ya habra mandado veer Vra. Ma.d por la precedente mia lo que se hizo de los que se hallauan culpados en las heregias luteranas, que fue conforme a justicia, y segun la calidad de sus errores, entiendese agora en saber el fundamiento de donde procedio aca esta mala opinion para veer de estirparle en todo, y por ser la cosa de la calidad que es, que ha parecido scriuir sobrello a Su Sant.d del tenor de la copia que sera con esta y mandar hechar bandos aqui y hazer otras prouisiones por las quales espero quedaran atimorizados los que tienen esta mala opinion y se apartaran de su error, y si no lo hizieren, seran muy bien castigados.

La racion que se suele dar a cada soldado es vna libra de carne de XVI onzas; libra y media de pan y vna vota de vino para D ..... soldados (*sic*) cada dia.

Cuentanse las raciones de vn mes por media paga.

Las vituallas que sobran se suelen, acabada la jornada, dar a los patrones de las naues en cuenta de su seruicio.

Cada cauallo ha menester quatro hanegas cada mes de racion de ceuada.

A cada tonelada se echa vn soldado. En cada nauio gruesso podrian yr cccc.° hombres.

Para vna buena bateria son necessarios xij piezas gruessas de baste?

Mons. de Granvela al Marqués del Vasto.

16 de febrero de 1542.

Despues que yo screui ayer a V. Exc.a se han descifrado aqui las cartas de Don Diego de Mendoça, y en lo del Turco y lo que le ha pedido Polins, embaxador de Francia ..... que fue esta embaxada quando se huuo la ..... (*noticia?*) inconueniente de Argel, y con la insolencia y ..... que el rey hauia tomado dello, pero como el a visto que V. Mag.d esta en Spaña, y entiende como se proueen sus cosas, y que lo que el presumia de la parte de Alemania con el Duque de Cleues y otros

no le coresponde, y sus empresas ..... en humo, y lo que el pensaua tractar en Ingalaterra tambien es de creer que el esta arrepentido o oluidado de la dicha embaxada, y que avnque el tenga la misma mala voluntad y dañada, no es verisimil que el Turco le quiera dar ni confiar tantas galeras para venir tanto a ..... y auenturarlas en cosa que el puede pensar .... christiandad tomaria por propria, y menos que el Turco deue prestar dos millones, y todo esto sin ..... ni seguridad; ny el mismo Rey, avnque su passion ..... auerguençe, no osaria fiarse de tantas fuerças del Turco ..... citar tan extremo odio de la christiandad contra el ..... podra tardar que no se entienda en que se resoluera esta? platica. Y quanto a lo de Maran es de temer que lo que se publica de quererlo vender al Turco sea para que con este achaque los venecianos la apañen con dezir que se ha hecho por excusar mas daño, y esto seria menos malo, &

El Marqués del Vasto a S. M.d

4 de marzo de 1542. (Cifra.)

Hallandome hauer respondido a todas las de V. M.d diresolo en esta lo que me ocurre de las cosas de aca al presente y maxime sobre las ..... de Genoua que vltra lo que yo dixe y escreuí despues de aquella acerca de la inclinacion que muchos de aquella ciudad tenian a franceses, ... de la alienacion de sus animos del seruicio de V. M.d, agora .... mente ha venido Barnabe Adorno resintiendose en grand manera de que por el Principe Doria aya seydo introduzido en Genoua Aurelio Fragoso con tanto fauor suyo, que euidentemente se conosçe la voluntad que tienen de hazerle señor de aquel estado en su vida, o muriendo, lo qual dezia claramente mostrar que el mismo principe juzga que aquellas cosas de Genoua no puedan perseuerar en la manera y estado que al presente se hallan, y desta introduction de Aurelio dezia hauerse quexado mucho sus amigos y quedar muy alterados dello y quasi desesperados, y que juntamente le instaua se resoluiesse de otra manera que no hauia hecho hasta aqui dexar ..... en este peli-

gro de eterna seruitud y pretestandole que si queria el faltar a ellos, y assy mismo que ellos no querian faltar a sí mismos mas ..... vias que les paresciessen mas aproposito por su conseruacion ..... de todo esto le hauia parecido darme auiso, añadiendo que ..... en deseruicio de V. M.d que el houiesse de desamparar sus ..... repulsa en esta su peticion que les parescia justa y honesta y con ..... mostracion de entera afficion y voluntad al seruicio de V. M.d .... jamas era para apartarse, assy por la obligacion que tiene por ..... rescebidas, como para imitar los vestigios de sus antecesores ..... bien de tener consideracion, como ya V. Mag.d y todo el mundo ..... ver que la auctoridad solo del dicho principe no es p.....stado en la manera que se halla, a lo qual vniuersalmente el pueblo y grand parte de los nobles, y siendo naturalmente inclinada la ciudad a dessear nouedades serlo ha agora mas del solito pues las ..... bras y efectos del rey de Francia era algo *soluida* (*sic*) y en ti ....de V. Mag.d, y que en Aurelio Fragoso no se deuia ni podia ..... damento, por ser natural, ni a el tocaua la principalidad ..... hermanos o hijos de Cesaro Fragoso, a los quales ..... la via, si la facion Fragosa con el principio de Aurelio fuesse entrada en principal auctoridad, y avnque el Aurelio houiesse perseuerado, no hauia que fiar que huuiesse de perseuerar en el seruicio de V. Mag.d por ser franceses muchos amigos suyos, y hijo de aquel padre que murio prisionero de V. Mag.d, y el qual, siendo puesto en stado por el serenissimo rey catholico y por Papa Leon, en menos tiempo de diez meses falto al vno y al otro y se hizo frances, y quando todas estas cosas cessassen, dezia parescerle cosa razonable que V. Mag.d se huuiesse siempre de fiar mas del y preponer la fiel y perpetua seruitud de su casa a la de aquellos que siempre tuuieron el animo y los effectos contrarios, concluyendo hauerme hecho entender esto a mi para que fuesse testimonio con V. Mag.d de su animo y de las razones que le mouian a segundar a la voluntad de los suyos, para lo qual no pedia ayuda ninguna de aquella ni de mi, paresciendole ser bastante a hazerse señor de aquel estado con sus fuerças y el ayuda de sus amigos,

lo qual, si le sucedia, hauria, no tan solamente conseruado el dicho principe y otros de la facion contraria, que son seruidores de V. Mag.d, mas los hauria honrados y respectados como sus amigos, mientras houiessen perseuerado en el dicho seruicio, y las galeras se haurian conseruado y hecho dellas la voluntad de V. Mag.d. Rogome que yo no quisiesse dexar entender esto que me dixo al dicho principe, ni a mos.r de Granuela, ni a otra persona, saluo a V. Mag.d porque no hauria podido succeder de la publicacion dello sino deseruicio suyo y mayor desorden en aquella ciudad, y a mi parescio ciertamente cosa muy nueua esta, ni quise reprender su pensamiento, ni dezir que huuiesse de ser deseruicio o desplazer de V. Mag.d si se hiziesse o no, porque viendole determinado como es, y las razones que alega dignas de consideracion, he sospechado que reprehendiendole dello podria conuertir en otra parte su animo por querer ser señor hauiendome ya en su razonamiento dicho de los largos offrescimientos que francesses le hauian hecho, de los quales dize hauer dado quenta a V. Mag.d en Ratisbona o no queriendo ser señor, diesse materia a sus amigos de tentar otra via, las quales cosas no podian sino ceder en deseruicio de V. Mag.d ni quise dezirle otra cosa sino confirmalle en que mirasse siempre en el seruicio de aquella y consid ..... stado presente ha sido siempre obediente ad aquella ..... qualquier mala voluntad, y que le rogaua retardasse ..... hasta que yo auissase y houiesse respuesta de V. Mag.d.... &

No dexare de dezir a V. Mag.d y no sin sentir pena dello muy grande que dubdo que sea para pocos dias la vida del principe por hauerle sobreuenido cierta enfermedad, segund soy auisado despues de ..... suelen los que la tienen acabar sus dias en poco spacio, vltra que su edad, por ser ya tan adelante, inclina a ello. &

INSTRUCCIONE DEL CORNELLO INSULA

Marzo de 1542.

(p.a la Señoría de Venecia).

(Después de aducir las razones que ay para que los Príncipes cristianos no muevan guerra al emperador en sus Estados, con lo que darían ayuda al Turco, enemigo de toda la cristiandad, acaba:)

E se forsi quelli Signori facessero mentione et dicessero quello che sogliono dir alcuni che per li ministri di Sua Ma.ta sono stati amazati Cesar Fragoso et Rincone, et che per questo e rotta la tregua fatta per opera et interuentione di S. S.ta, S. M.ta ben crede che non si debenno lassar persuader questo, perche d'ogni tempo et in ogni stato succedono de simili casi, et per tutto lo mondo sono mali homini; ma per chiarirle meglio che alcuna culpa non puote atribuirsi a sua Ma.ta, se gli fara saper che essendo Sua M.ta in Luca cum la S.ta del nostro Signor, il re, per suo ambasciator domando a sua Sant.a che facesse iusticia di questo caso como che tocasse a aquella per la superioritá che tene fra christiani, et per esser stato lo aut ..... Su Ma.a fu molto contenta di sottometersi al iudicio di S. S.ta et che se ..... sucesse sopra tutti li casi per li quali si dicea per l'una parte et per l'altra rotta la tregua, et si contento di presentar a S. S.ta tutti quelli che ..... daua il Re como colpeuoli o conscii di quello caso, dsiderando che si facesse iustitia; ma il Re, vedendo che S. M.ta condescendea a tutto quello che auea richesto il suo ambasciatore et si rimettea a la justicia, non volse da la parte sua perseuerar.

Chi e parso a Sua M.ta fargli intendere tutto questo, accio non si lassino da alcuna persona persuader il falso, per lo quale si lassarero indur ad far cosa alcuna ignoratamente, la quale doppoi portasse deshonor a la sua natione et dispiacer a loro et offesa a Dio et al mondo che seria lassando andar i suoi fanti ad alcuno seruicio contra sua M.ta in questi tempi.

El Marqués del Vasto a S. M.

24 de marzo de 1542. (Cifra.)

El correo genovés despachado el 22 de Febrero a 3 millas de Cuni, en territorio de la obediencia de S. M.d fue preso con la guia por 3 de caballo, llevado al dominio ocupado por franceses; le quitaron los caballos de la posta de Cuni, cartas y unos 5000 escudos, y el dia 8, de noche en Monticelli, 5 millas de donde sucedió el caso se hallaron los dos caballos muertos, con las ba-

lijas y cartas en que faltaban los despachos del Emperador, por donde está claro haberlo hecho franceses. El correo dice que los que le desbalijaron (3 caballos ligeros de franceses, cuyos nombres tiene) buscaban antes cartas que dineros.

Despues ha recibido cartas del Marqués de Aguilar por donde ha sabido lo que Pedro Strozii propuso a Su Sant.d en nombre del Rey de Francia, declarandole abiertamente que su voluntad era de hazer la guerra y valerse del favor del Turco, para vengarse de V. M.d, y que assy por esto como por lo que se entiende de Venecia y otras partes y por lo que ha scripto Polin a su buelta a Constantinopla a Mossiur de Termes, como se vee por la copia de vn auiso que embia, se conosce que el Rey de Francia no entiende guardar la tregua sino hazer la guerra abierta y que, queriendose seruir de las fuerças de mar del Turco, se puede tener... (seguro?) que mouera la guerra en Italia y que los despachos ya no passaran seguramente por Francia, y la via de la mar es larga y in..... por esta causa le ha parescido dar en esta larga cuenta &.

(*Al margen.*) del Emperador: De la intencion no se deue dudar que sea quan mala pueda ser y ha hecho bien en screuir todo lo que le ocurre, y assy lo haga... y si el camino de Francia se cerrare y impidiere, se podra screuir por mar, y para esto en Genoua y Barcelona estaran proueidos bergantines y carauelas.

Que le ha parescido ser seruicio de V. Mag.d embiar al coronel Insula con las letras de rec ..... la obligacion que tienen a la defension de la republica christiana ..... ay algunos que llaman al Turco en daño della y que siendo V. Mag.d el que la ampara y defiende, dando gente contra el, es en efecto ayudar al Turco, y otras cosas a este proposito, pidiendoles que no den gente contra V. Mag.d y satisfaziendo en lo de Rincon y Cesar Fragoso, sy se hablasse en ello, con dezirles la submission que V. Mag.d hizo a Su Sant.d sobre esto y las contrauenciones y como por franceses no fue aceptada.

(*Al margen.*) *El Emperador*: Esta muy bien y auise de lo que se hallara en ellos. (Sigue el Marqués.) Que por la carta que arriba dize recibio del Marques de Aguilar entiende que la

causa de mouer el rey de Francia la guerra segund dixo Pedro Strozzi al Papa, fue por vengar la muerte de Cesar Fragoso y de Rincon, de que V. Mag.d no hauia hecho demostracion ninguna y que aunque esta escusa no sea verdadera, todauia se deue acordar que en las scripturas que se hallaron de Cesar se veia que el dicho Rey hauia determinado de hazer guerra a V. Mag.d en este mes de Mayo de dxlij, lo qual no plazia al dicho Cesar por parescerle muy tarde mas de lo que el desseaua, y que aunque esto sea assy por quitarles toda excusa y occasion de calumniar el se contentara de consignarse en poder de Su Sant.d o de qualquier otro Principe que a V. Mag.d paresciere, y que se vea por justicia sy esta es justa causa porque pueda pretender el Rey de no querer obseruar la tregua en lo qual suplico a V. Mag.d no se tenga mas respeto a su persona que a la de qualquier otro vasallo y seruidor.

Tambien le dize (al Marqués de Aguilar) que le desplaze que Su Sant.d platicando que Turcos se juntan con franceses en daño de las cosas de V. Mag.d no aya abierto mas su intencion de lo que piensa hazer y ayudar, y le paresçe que Su S.d por lo que deue a su officio y a la neutralidad que ha querido guardar, no deuria suffrir esta desuerguenza ni aquietarse que el Turco estando poderoso contra los estados de V. Mag.d dexe de offender al resto de la christiandad, ni consentir que V. M.d que es el solo principe christiano que con Su S.d se ha siempre puesto en defension ni sus tierras y vasallos sean damnificados acordandole quan dañoso es a la christiandad que turcos tomen conoscimiento y platica de los puertos, passos y tierras della, con lo qual se harian más promptos a offender, y que no sabe sy es bien que Su S.d crea a franceses, que viendose el armada del Turco poderosa en los mares de Italia, su S.d pueda estar segura en Roma, y que la causa que al dicho Rey mueue a esto no deue ser admitida, ni que el dicho Rey sea el juez sy es justa o no, pues no la quiso remitir a que Su S.d la conosciesse, en lo qual paresçe, o que no tenia la razon de su parte, o que tenia poca confiança de su Beat.d, la qual se deuria resentir desto en el vno o en el otro caso, y que diziendole el offrescimiento que haze de ponerse en su poder, sera para mas justi-

ficacion y para que Su Sant.d se mueua a no dar lugar, por lo que deue a su dignidad, a que se haga vn tan grand mal a la Christiandad.

(*Al margen, el Emperador.*) Todas estas razones son muy prudentemente tocadas.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

8 de abril de 1542.

A los xxviij del presente rescibi las de V. M.d de xix y xx del passado y viij deste, las ..... duplicadas, creo, de las que traya el correo que fue desbalisado en Piamonte, de lo qual no me ..... sino pesar por que franceses conosceran por los despahos de V. M.d la voluntad que tiene y que quanto mejor y mas ajena la vean de la guerra por su suma bondad, tanto mas perseueraran en sus maldaes ellos por su solita mala voluntad.

Con esta respondere a todo lo que en las dichas cartas requiere respuesta, sin replicar lo y ..... por las otras mas acerca desta materia. Y primeramente, en lo que V. M.d me embia a mandar que no dexe executar trattado ninguno en daño de franceses, y que no acresciente de ..... sino en caso que ellos rompan y mueban la guerra a V. M.d, digo quanto a la ..... que rescebidas las de V. M.d, por obedecelle como debo, y soy obligado ..... silencio a todo lo que tenia entre manos, a lo qual no mestimulaba menos la reputacion de V. M.d que su propio seruicio, paresciendome seer aquella prouocada de franceses ..... cosas, y persuadiendome por cosa muy cierta que por otra ninguna que yo hiziesse ..... de hazer en daño dellos no eran para añadir ni disminuir a lo que ya obiessen determinado de hazer, teniendo pero siempre aduertencia y miramiento de no hazer cosa que pudiesse justifficar a lo menos de la manera que ellos hazen lo de Maran. No de ..... no querer saber mas en este caso de lo que me combiene, luego effectuar la voluntad ..... avnque dello se siguan algunos inconbenientes, porque lo que se ha gastado y dado a los que entreuenian en ello, lo qual como V. M.d

abe, no se puede escusar de dar queda perdido y que mas me pesa dubdo que quando aquella fuesse en algund tiempo seruida que se ..... el effecto, o no lo suffriria la occasion, o se hallarian mudados de voluntad los que guiauan las cosas.

Y porque tampoco querria errar en juzgar yo quando se pueda tener por ..... o rompida la guerra, supplico a V. M.d humildemente sea seruida hazerme .....

Porque hauer ellos tomado a Maran; dado la caça para hauer a las manos a mos. de Granuela; platicado y tener tractados en la mayor parte de las tierras que son a la obediencia de V. M.d do han podido hallar correspondencia para robarlas; tomar y desbalisar los correos de aquella que van y bienen por sus tierras y quitarles los despachos y procurar, como se sabe, de descifrarlos; hauer enbiado por 2.000 çuyços para hazerlos venir en el Piamonte y dar boz y palabra de leuantar en brebe mayor numero dellos, y hauer enbiado el Rey Pedro Strozi a Su San.d ha hazerle entender expresamente que quiere hazer guerra a V. M.d y ayudarse de las fuerças del Turco, me parescian cosas y effectos mas pertinentes a mouimientos de guerra que conbinientes a paz sin osseruacion de la tregua, y no creo tampoco sea voluntad de V. M.d que yo esté a juzgar la guerra en tiempo que obiessen tomado alguna tierra importante o dado algund daño notable a las cosas de V. M.d, por lo que rescebire muy señalada merced en que aquella se digne mandarme aclarar su voluntad.

Relación de vna carta que el Señor de Marnol scribio al Marques del Vasto.

XXiijj de abril de 1542.

Que viendo el impedimento que se hazia en Francia en el passo de los correos y otros vasallos de Su Mag.d, hablo con el Rey de Francia pidiendole que, para euitar lo que en todas partes se dezia, que se hiziesse vna declaracion de la obseruacion de la tregua, porque con esto se quietarian los animos y el passo seria libre, assy a los vnos como a los otros; y que hallandole con buena voluntad para ello, y estando p..... uerse,

fue auisado que en las tierras que estan debajo del gobierno del Marques fue salteado un gentilhombre del Duque de Orliens que yua a Venecia por orden del Rey de Francia que fue interrogado ..... era Polin, y tan maltractado, que habia estado por muchos dias malo, y que los que lo hizieron yuan vestidos de la librea del Marques del Gasto; y que assimismo fue tomado vn pliego de cartas a vn correo suyo que yua a Venecia y tambien hauia sido echado a fondo en el Po vn nauio de estudiantes franceses que yua a Padua, mostrando estar muy sentido dello y con determinacion de desquitarse en lo que pudiesse, y que avnque el embaxador le satisfizo a todo lo mejor que pudo, no ..... y a esta causa le despacho vn correo auisandole ..... para que scriuiesse todo lo que pudiesse en su disculpa, y también le auisasse de la intencion que tenia en la obseruacion de la tregua para adelante.

El Marques del Gasto le respondio diziendo muy particularmente su inclinacion a la paz y reposo de la christiandad y lo que siempre hauia hecho en la obseruancia de la tregua, conforme a la orden que tiene de Su Mag.d, y que assy lo hará siempre que no se le diere occasion y fuere constreñido a hazer lo contrario; y en lo del gentilhombre dize que nunca tal ha llegado a su noticia, y que no es verisimile que los que yuan a hazer semejante caso huuiessen de yr vestidos de su librea. Lo mismo dize en lo del correo y estudiantes, satisfaziendo a todo muy largo y diziendo las diligencias que hauia hecho hazer por saber sy en las tierras que estan a su cargo hauia succedido tal cosa.

El Marqués del Vasto al Emperador.

Milán, 19 de mayo de 1542.

V. M.d podra mandar veer por vn capitulo de vna carta que Don Diego de Mendoça me ha scrito lo que franceses procuran contra mi persona, y por otro de vno que embio a Constantinopla que me ha scrito de Ragusa lo que ha entendido acerca desta materia, y avnque no pueda yo pensar que de tal Principe como el rey de Francia es, pueda nascer cosa tan fea, con-

siderando por otra parte que podria ser que, siendo su animo inclinado a la guerra, quisiesen, viendome aqui solo mandar esto en execucion, no por lo que yo valgo, sino por tener mejor ocasion de hazer de presto algund effecto primero que se proueyese de otro en mi lugar, no dexo de sospechar que podria seer que lo tentassen, y esto me ha mouido a embiar a V. Ma.d los dichos capitulos. Yo, como a quien toca mas, trabajaré de obuiar a estos sus designos, pero todo ello esta en manos de Dios, sin el qual mal se puede hombre guardar de semejantes casos.

El Marqués del Vasto al Emperador.

mayo de 1542.

No contento el rey de Francia de lo que haze por si y de lo que ha tractado en Venecia en daño de la christiandad y deseruicio de V. M.d, no cesa avn de hazer en Alemania con cartas todo aquel mal oficio que puede, que creo no lo haria tal el Turco propio, para remouer aquella nacion del buen animo que tiene al seruicio de V. M.d y romper el establecimiento hecho para la sancta empresa de Hungria, con muchas inuenciones ajenas de lo cierto, procurando de cargar sobre V. M.d la culpa de sus peruersas acciones y sobre los ministros de aquella, como V. M.d ha podido mandar veer por la respuesta que ha dado a los Principes del Imperio, de la qual va con otra mia vna copia que me embio la Serma. reyna Maria, y pues haze todo quanto puede para ayudar al Turco, no tengo por impossible que passasse su persona en Italia, hallandose tan vecino a ella, de lo qual ay diuersos auisos y en su exercito fama publica dello, y de Venecia scriuen que ansi lo ha prometido al Turco.

Julio César Pallauesino, Gouernador de Ceua, al Marqués del Vasto.

10 de julio de 1542.

(Autógrafa en italiano:)

Auisa como Mossiur de Gross, gouernador de Mondeny hauia tractado con vn atambor y vn portonaro de que le vendies-

sen el castillo, y que estando el Marqués fuera en vnas obras o fortificaciones, ellos, con algunos otros, se metieron en el castillo y començaron a gritar: Francia! Francia! y que vn criado suyo que voluio al castillo, le dio auiso dello, y el fue a punto que, avnque tenian cerradas las puertas, con ayuda de los de la tierra subieron por la muralla con scalas y le tomaron, gritando Imperio! Imperio! y que despues de presos y examinados, se halló que era el concierto que daua al vno CCC y al otro CC ducados y que el hauia de venir la noche con gran numero de gente, como vino, y no hallando el succeso como hauia pensado, se voluio lo mas disimuladamente que pudo, pidele socorro de CL hombres.

Que tambien se descubrio otro tractado en Clarasco y que los que lo traian con el Conde Balabagier eran vn sargento y vn alferez los quales fueron presos y seran castigados.

(*Que fueron* (*squartati*) *descuartizados.*)

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

Milán, 24 de julio de 1542. (Cifra.)

Ya creo haura entendido V. M.d como franceses han hecho matar a Mos.r de Boyll en el castillo de Entrauans que los dias passados compro de Erasmo Doria y alçado en el vanderas del Rey, que es cosa tan conforme a la tregua quanto lo de Maran. Vra. M.d ha perdido, cierto, vn buen seruidor, con el qual tenia yo algunas buenas intelligencias, concernientes mucho al seruicio de aquella.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

3 de agosto de 1542. (Cifra.)

Polin lleua al Rey de presente de parte del Turco vn diamante de valor de xxx mill escudos y xx cauallos turcos de gran precio, los quales vienen detras y yo querria poner la mano en ellos.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

10 de agosto de 1542.

...No de menos puedo sin sentir pena en mi coraçon muy crescida, viendome apartar la forma de poder servir a V. M.d, maxime en este tiempo tan euidente y necessario assy como fue siempre y es mi desseo, el qual esta al presente tanto mas atento a su seruicio de lo acostumbrado, si a esto se puede algo añadir quanto conosco ser en tiempos tales mayor la necessidad, y esta sola es la causa que me tiene en el desplazer en que me hallo, viendo que por mis cartas escriptas los dias passados a V. M.d sobre la necessidad en que estan las cosas de aca, y por las personas que he embiado al mismo effecto no se ha podido conseguir de V. M.d la resolucion que se deseaua por solo seruicio de aquella, por lo qual yo no se bien como poder hazer, pues como haura entendido ya V. M.d por infinitas vias, todas las rentas ordinarias deste estado de todo el año venidero, y en gran parte del otro siguiente son consumidas y gastadas y el mensual assimismo hasta el principio de enero que viene todas las otras imposiciones de la anata y focular son tambien acabadas de gastar, con los cinquenta mill escudos del cambio de Genoua, de manera que me hallo al presente sin vn real para sustentar la gente que aqui se halla en seruicio de V. M.d, lo qual quanto importa y por qual necesidad se aya gastado entendera V. M.d del Tesorero Thomas de Forne; pero no dexaré de dezir que son tres meses que estamos en grandissimo gasto, el qual causo la venida de los suyços a franceses, con la otra gente en Piamonte, y sy esto no se huuiera hecho, soy cierto que V. M.d a esta hora no ternia enteramente lo que agora tiene desde Piamonte, porque vna de las cosas que mouio los franceses a baxar con tanta gente en el, fue persuadirse de poder ocupar alguna parte del.....

...Por lo que yo no se ya que supplicar a V. M.d, no pudiendo dezir otra cosa mas de lo que por tantas mias he scripto, y ultimamente le he enbiado a dezir con Juan de Contreras y Juan Pedro Cigogna, saluo replicar de nueuo a V. M.d ni tener yo forma ninguna, pequeña ni grande, de poder hauer dineros

para sustentar este exercito, y desta manera me hallo al presente ..... Y no se persuada V. M.d hauerme mandado socorrer con el poder para vender de las rentas deste estado, porque no se halla en este tiempo quien quiera gastar vn real en exercitos, y maxime por no hauer sido V. M.d seruido que la alienacion se haga libre ni con aquellas condiciones que han sido otras vezes puestas por otros principes en otros lugares, quando se les offrescian necessidades de menos importancia de esta en que yo me hallo.

...Estas son las difficultades que me occurren al animo, de manera que viendome syn alguna ayuda, quedo assimismo ageno en gran parte de consejo, porque yo bien soy para hazer en seruicio de V. M.d como deuo, quanto me sea possible, exponiendo en el la vida como lo desseo hazer, pero no sé como poder hazer de lo impossible possible.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

21 ó 27 de agosto de 1542.

...Sera con esta el succeso del viaje de Argel que compuso el cauallero frances, y por no haber podido hauer el latín, enbio este que he hallado traduzido en frances. Como aya el latin, lo enbiaré. Va también aqui la publicacion de la tregua, con la addicion que le han puesto, para que se conozca mejor la maldad de franceses.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

31 de agosto de 1542.

A las cartas de V. M.d de XI y XV del presente respondere por esta, haziendo primero entender a Vra. M.d de como Mons.r de Langes, por orden del rey, su amo, no obstante que la publicacion de la guerra no se extendiesse sino contra los estados patrimoniales de vra. ma.d, ha roto la guerra de la manera que sigue:

La noche siguiente el dia de San Bartholome, que fue en los xxiiij deste, dos horas antes de amanecer, hizo dar a la

improvisa con escalas en diversas partes diversos asaltos, es a saber, en Alba, en la qual entraron vn alferez y algunos soldados hasta dentro en la plaça, pero dieronse tal maña los soldados que en ella hauia, juntamente con los de la tierra, que los repuxaron fuera y quedaron muertos la mayor parte de los que se hallauan dentro con el alferez, y dexando las escalas y fuegos aterminados que hauian lleuado, fueron forçados a retirarse.

En Quirasco, do tenian inteligencia con vn cabo de squadra, llamado Paulo de la Padula, al qual han hecho despues capitan, entraron asimismo, por no hallar por la parte do fue el mayor golpe de gente enemiga resistencia alguna, por hallarse en ella los soldados que hauian prometido de darla, y puesto que el que tenia cargo del dicho lugar, que era Jeronimo de Sangro con 500 infantes que hauia de tener consigo, conbatiesse lo que pudo, fue tanta la carga de la gente que cargo sobrel, que le hicieron retirar en el castillo con la mayor parte de su gente, y como fuesse flaco el castillo, en dandole la bateria se rindio, que fue otro dia despues. De manera que en la primera afrenta que han hecho, rompiendo la tregua, nos han lleuado el dicho lugar, que no era de poca importancia por las cosas de Genoba y su ribera, y avnque lo haya causado la traycion, de la qual mal se pueden los hombres guardar, he pero hallado que los soldados que en el hauia estauan muy descontentos, y por faltarles la paga ya xx dias hauia, se hauian ydo muchos, ny yo tenia forma de darsela, ny ellos tenian como poderse sustentar dentro, la qual no les faltaria a ellos ny a los otros por no se vsar diligencia, sino por no hallar recaudo, y como por muchas mias he scrito a Vra. M.d, obiendose de guardar el Piamonte, combiene que la gente se pague, porque en las tierras no ay que comer, eccetto en dos, que son Fossan y Vercel, y ansi torno a replicar que no se esta el presente aca en los terminos que se solia en tiempo de Antonio de Leyua, y yo, cuanto a my, yo porne, vltra la vida propria, toda hazienda que tengo para seruir a Vra. M.d, y ya a my partida de Milan dexe empeñada toda my plata y joyos por x mil escudos, los quales han seruido para dar a parte

de la gente que tengo, pero es imposible que deste modo se puedan sustentar. Y no piense Vra. Ma.d que el estado de Milan solo pueda suffrir este peso syn ayuda de otros potentados de Ytalia, porque ya se halla muy consumido, y de la nueva imposicion que agora se le ha puesto, no se ha haun cobrado vn real, y estando como se vee desesperados, no dexo de temer algun mouimiento. Dios sabe quanto me pesa dar quenta a Vra. Mag.d destas cosas tales, maxime en tiempo que conozco que no le faltan trabajos.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

Milán, 2 de septiembre de 1542.

En lo que toca a las cosas del dinero ..... se ha ydo entreteniendo las cosas del exercito, y con doze mill escudos que el Marques del Gasto ha hecho depositar en la Tesoreria deste estado de los herederos de Ansaldo de Grimaldo por cierta pretension que el Fisco de V. M.d tiene contra ellos .....

Anse asimesmo tomado a interese otros 12.000 escudos de vn mercader florentin para pagar en fin de noviembre a razon de dos y medio por ciento al mes, que seran xxx por ciento al año. En demas desto se han tomado otros seys mill escudos a cambio para esta feria de agosto, porque a interese llano no se han hallado, la paga de los quales verna a xx de otubre, poco mas o menos. Para estos ha dado el Marques tanta plata y joyas a prendas a los mercaderes que los han dado. Estos son los dineros que se han hauido de xxij de julio aca.

Los 12.000 escudos que se han tomado a interese y los seys mill a cambio se pagaran de los dineros desta nueua exacion de los foculares, y de aqui adelante no quedara otro dinero alguno de que sostener el exercito de V. M.d sino el destos foculares.

Carta original de Mr. de Termes (1) al Señor de Sant Jullien (2).

23 de septiembre de 1542.

Monseñor mi compañero: hauiendos por mis ultimas letras scripto todo lo que se ha offresçido, la presente sera solo para hazeros saber lo poco que ha succedido despues que vinieron Mossiur de Sant Pol y Moss. el Almirante a ver la fortaleza de la villa (*Perpiñán*) los quales, hauiendola visto, la han hallado de otra manera fuerte que se hauia dado a entender, y para referir al rey lo que les paresçe, el Almiralle es partido oy para yr a el, y ayer nos retiramos de delante de la villa para venir a este lugar, vna legua mas aca de Perpiñan, camino de Locata, donde cerca de aqui hay vna pequeña villa que querria fortificar, que no me parece cosa a proposito, ny que se pueda hazer fuerte en tan poco tiempo como dizen que nos hauemos de detener aqui, porque es imposible detenernos mas largamente por no poder entretener los cauallos. Todavia el Rey ha deliberado de venir aqui, y deue ser en breue, y partirá de donde esta incontinente, como los alemanes, que son siete mil, y quatro mill suizos, seran llegados. Yo no se porque se haze, porque es imposible tomar la villa por fuerça, porque los que estan en ella tienen vituallas por mas tiempo que nosotros podremos detenernos sobrella, aunque fuesse por seys meses, y ayer, no fuymos tan presto partidos, que entraron tres mill hombres de socorro, y no tienen gente de cauallo sino en vn lugar que se llama Passo del Pertus, que es en el camino de Barcelona, donde pueden tener hasta ccc, y de presente, dentro de la villa puede hauer tres mill hombres. Por no hauer sido auisado, que el Sr. Marchal

(1) Paul de la Barthe, Seigneur de Termes. 1482-1562. Sirvió en el sitio de Nápoles en 1528 a las órdenes de Lautrec; se halló en Cerisoles, tomó a Dunquerque y fué nombrado mariscal de Francia; en Gravelinas, Egmont le hizo prisionero hasta 1559. Fué gobernador de París y murió en desgracia.

(2) Gentilhombre de cámara del Rey y coronel de los suizos en Piamonte.

La carta original en francés con firma autógrafa, fué interceptada por los españoles. Se conserva entre los papeles de mi archivo, muy maltratados por el fuego.

despachaua y por la breue partida del correo, no hare mas larga carta.

Del campo a xxiij de Septiembre 1542.

Monseñor de orleans, que ha poco que era venido a ver a mi Señor, se buelue mañana. Vuestro buen compañero y mejor amigo, presto a hazeros seruicio

PAULO DE TERMES.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

26 de septiembre de 1542.

...En el presente año de 42 quando se haura acabado de cobrar el focular vltimo, el qual con muy gran trabajo y con mucho sentimiento de los pueblos se ha puesto, se hallara que habran pagado 46.000 escudos, que es cosa increible a quien lo vee .....

Yo por mi parte no faltare de hazer todo lo possible y vltra la poca plata y joyas mias que ya estan empeñadas, los dineros de las quales que se han sacado se han dado al tesorero de V. M.d, he embiado a Su Sant.d para empeñarle vn estado que yo tengo cabe lo que V. M.d le ha dado; el qual razonablemente Su Sant.d lo deue desear. Si el contrato se pudiere hazer, haré que también los dineros se entreguen al Tesorero, y primero que hubiesse cartas de Vra. Ma.d ya hauia embiado en nombre mio a rogar al Duque de Florencia y a la Republica de Luca que se contentassen pues que la necessidad de aca no podia ser mayor, y que en deffender estas partes del Piamonte consiste la seguridad de un Estado, ayudarme de algun socorro de dineros dexando pero en su arbitrio dellos la quantidad. Si conmigo se excusaren de no poderlo hacer, como lo creo, y Vra. M.d lo tiene por cierto, no les replicaré sobrello otra cosa, por obedecerle.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

Quier, 30 de septiembre de 1542. (Cifra.)

...La tercera y mas vrgente dificultad, la falta de dinero para pagar esta gente que hauran de ser iiij mil hombres y ccc caballos ligeros y no pueden importar menos de xviij o xx mil

escudos al mes y yo soy en la extrema necesidad que V. M.d sabe... & &

...Y por hazer la empresa como conuerna a la grandeza y reputacion de V. M.d he pensado avn por este dicho efecto quando se ha hecho, embiar vn gentilhombre a la Serma. reyna Maria, pues que segund entiendo, tiene dinero, y por ser esta vna via no solamente de dar trabajo a franceses para que dexen aquella parte, mas de vengarse dellos de las injurias que indignamente V. M.d ha rescebido, a suplicarle se digne de ayudar a la dicha empresa con dineros y con exercito, el qual, si quedasse seruida de hazerle abaxar en Francia, offrecere hasta mi persona, paresciendome que franceses en Piamonte quedarian puestos en terminos tales que con poca gente se les resistiria que no se pudiessen alargar mas de lo que hasta agora son.

El Marqués del Vasto al Emperador.

8 de octubre de 1542. (Cifra.)

A los xxvij del passado escreui a V. M.d todo lo que aqui hasta aquel dia hauia succedido ..... y de como al dia siguiente hauia determinado de embiar sobre vn lugar que franceses tenian ocupado, llamado Cambian, lexos de aqui tres millas y otro tanto de Carman, en el qual hauia obra de 400 hombres debaxo de tres banderas, y ansi el dicho dia fue con parte de la infanteria y seys pieças de artilleria sobrel en anocheciendo Don Antonio de Aragon para batirla, sobre lo qual, porque se hauia dexado dezir Monseñor de Langes que les hauia embiado a dezir que se deffendiessen, que en todo caso les yria a socorrer, pareciome, por veer este socorro que hauia de venir, yrme a poner en campaña cabe la dicha tierra con toda la caualleria y el resto de la infanteria que aca hauia, con sperança que el dicho socorro, conforme a lo prometido, vbiese venido. Lo qual pluguiera a Dios, porque speraua en el y en la buena justicia y razon de V. M.d que nos ayudaria a darles vna buena mano. Hizose la bateria, y quando ya estaua acabada y no viendo los de dentro el socorro prometido, hablaron de se rendir a discrecion; mas como los soldados estauan ya para acometer a

ella, no vbo remedio de entretenerlos, que entraron por fuerça, mataron algunos dellos y se ganaron las tres banderas. Esto visto, Monseñor de Langes que estaua en el dicho Carman, dubdandose, aunque con poca gente, pero mejor que la dellos que no fuessemos parte para yr sobrel, de miedo desamparo la tierra, y con tanto enojo, que con el mal que tenia esta agora de manera que los medicos no le dan vida. Repartio los suyços en tres partes en sus fortalezas, la vna en Turin con el; la segunda en Moncalier y la tercera en Pinarol con mons.r de Buttieres. Los italianos, parte en Santillan y los otros en Verolengo y Quirasco, excepto quatro banderas que se fueron a poner en Caramana por no quererles accettar los de Santillan ni los de Quirasco. Entendido que estos estauan en Caramana, luego con quatro pieças de artilleria enbie sobrellos, mas como tuuieron aviso de la yda, desampararon la tierra y se huyeron la buelta de Quirasco, de modo que no quisieron sperar. En el mismo dia embiose trompetas al castillo de Carmanola en donde hauia dentro vna compañia, y al de Cariñan y de villa de Stelon, en los quales tambien hauia gente en ellos, y todos se salieron sin querer esperar artilleria. Hase puesto en ellos gente de Vra. Ma.d y con los dichos lugares y castillos y otros de poca importancia, quedamos señores de la campaña de todo el pais desta parte del Po, saluo de las fortalezas que los enemigos tienen, en las quales se son, como digo, retirados y se estan en ellas muy encerrados. Procurarse ha de hazerles todo el daño possible, y de lo que succediere sera Vra. M.d avisado.

Ayer que se contaron quatro del presente fue a Cariñan para veer el sitio de aquella tierra, y despues de visto, boluiendome fue a reconocer la fortificacion que enemigos han hecho a Moncalier, y en el camino, de la parte de alla del Po topamos con vn correo que venia de Francia por el camino de Pinarol a la dicha tierra de Moncalier, al qual entre las otras cosas y cartas de particulares que traya hallose vna carta de monseñor de Termes que se halla en el exercito de enemigos a Perpiñan, endéresçada a monseñor de San Julian que esta en Turin, la qual, cierto, viendola, me quito la congoxa grande que tenia, a causa de las falsas mentiras que en Italia todos hauian trauajado

franceses de sembrar de las cosas de Perpiñan en su fabor dellos. Hame parescido embiar a V. M.d el original para que pueda mandar veer el desino que franceses hazen y la poca sperança que tienen de poder por fuerça ni por sitio tomar a Perpiñan, mas que antes piensan de proueerse para que V. M.d a ellos no les pueda offender en aquella parte. Assimismo he recebido oy cartas de la Sern.ma reyna Maria por las quales me scriue como las cosas de franceses en aquellas partes tambien pasan mal, que Dios sea loado, y por lo que Termes scriue, pareceme comprehender que enemigos sean para leuantar en breue el exercito que tienen en aquellas partes, dexando pero proueydas y fortificadas las fronteras, y lo mismo entiendo que hazen hacia Lucemburg, y esto, segun my juyzio, no es a otro fin que para dexar a V. M.d hazia España y hacia Flandes con gasto, y ellos descansar este invierno y gastar menos que ser pudiere, y entretantas hazer massa y acumular quantos dineros pudieren para poder al verano offender a V. M.d o a lo menos estoruarla para que no pueda ayudar a la christiandad contra el Turco y defenderse ellos mismos y dar ayuda al Turco en todo lo que pudieren. &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

22 de octubre de 1542.

Envia el sumario de lo que se ha sabido de Susa y Monesterio que se han tomado sin mucha resistencia y perdida de pocos, y de lo que se sabe de Francia que es que el Condestable es mas baxo en effecto que en apariencia, y que el Cardenal de Tornon y el Canciller son los priuados, el vno por saber y el otro por hallar inuenciones de sacar dineros; que el casamiento de Cleues con la de Labrit se ha deshecho y que se casara con la Duquesa de Milan; que el Rey y Delfin con parte del Consejo querian hacer venir al Duque de Orliens a Turin, y que el y la otra parte lo contradixeron, y que el Rey sin duda tiene determinado de venir ally en baxando V. M.d en Italia.

ESCUDOS.

Importe de la paga del ejército durante un mes.

Paga de españoles, comprendida la de moños q.e está repartida por en las fortalezas del Estado	16.900
6 banderas de alemanes, 2300	9.500
Infantes de Volpian, 1380	5.100
Infantes del Sr. Julián Cesarin, 1900	6.700
Infantes de Gironymo de Sanguino, 500 ((en Chirasco)	1.700
Id. con el conde de Gonsi en Cresentin, 500	1.700
Id. 300 q.e han de estar en Alba con el Conde Franc.o de Landriano	1.083
Id. 800 en Fossan con sus capitanes	2.900
Id. 1000 q.e se pagan al Sr. Pirro Colona en Aste	3.600
Id. 200 íd. a Passier en Cuni	700
Id. 50 íd. a Juan Paulo Cigogna	220
Id. 25 arcabuceros a caballo a Boniforte Garofalo	125
Id. 30 infantes a Anibal Brancacio	120
A las guardas de S. E.	1.400
A los caballos ligeros, comprendida la compañía de Sayavedra	6.000
A los gentiles hombres de S. E. comprendido Paulo Luciascho.	2.900
200 infantes en Cremona	700
A los extraordinarios, por lo menos	2.000
De aquí adelante habra costa de artillería y sus oficiales pues se saca en campaña.	
No entra en esto el salario de S. E. porq.e se paga del Estado.	
Y si quedaran acá los 4.000 y tantos alemanes, q.e se embiauan en España, montará esta necesidad mas 16.600 ducados cada mes, de manera q.e todo montaría	80.900
Poco más o menos sin faltar nada.	

Para esto no ay sino lo que se sacare desta nueua inposicion de la cual dizen se sacaran 150.000 escudos a 3 meses, haciendo cuenta de cobrar 9 libras por focular, pero la han reducido a escudo y medio, que son 8 libras y 5 sueldos, de manera que se cobraran menos 15 sueldos por focular que importaria a lo menos 15.000 escudos, y mas dan dos sueldos por libra a los que en el tiempo segnalado pagaren, para que cada vno pague de mejor voluntad, que hazen quenta que mostaran otros 15.000 de manera que quedaria la dicha exaccion en 120.000 escudos, que seria 40.000 escudos cada mes, y quedando, faltarian 40.900. A estos no veo manera ninguna para proueer de ninguna parte, si Su M.d no lo manda proueer, para lo qual tenga por muy cierto que aca se hara mas de lo possible como se ha fecho hasta aqui.

LOS TRATADOS Y PLÁTICAS QUE FRANCESES TIENEN EN ESTAS PARTES, DE QUE SE TIENE NOTICIA SON LAS SIGUIENTES:

Sobre esta ciudad de Genoba tienen el tratado de que muchas veces se ha scrito, para vltima resolucion del qual se halla en Creuacor vn genobes llamado Fedrigo del Fiesco, que esta esperando la venida de Mos. de Langes, que no puede tardar. Esta dicha platica se tiene dias ha de personas y amigos que no suelen dezir ni screuir cosa incierta y por via de otro gentilhombre de quien el dicho Mos. de Langes la confia, el qual me ha prometido de dar en las manos el sobredicho que esta en Crauacor, y no se pierde tiempo para hauer en mi poder este y los otros medios que tratan la cosa, vltra que desto ay los indicios de que otras vezes se ha hablado y se han visto car (*sic*).

Sobre Volpian hauran tratado con vn soldado de Cesaro que hazia el Canciller, el qual se ha detenido secretamente y ha confesado toda cosa, escusandose pero que lo hauia prometido para salir de sus manos, mas no lo queria executar sino en daño dellos. Todavia lo hauia tenido en si sin reuelarlo al dicho Cesaro. Tenia asimismo otro trattado en el castillo del dicho lugar por el qual se han prendido otros, pero avn no se tiene el examen dellos, mas tienense avisos en donde se trataua la cosa y con quienes, y a que hora.

Sobre Vercel tienen asimismo tratado y se sabe quien es el que trata por la parte de franceses, que es vn Bonifacio de Biela, el qual se spera hauer a las manos, pero no se sabe quienes sean los de la ciudad con quienes se trata. Vase vsando diligencia para alcançarlo, y dello tenemos diuersos avisos.

En Casal de Monferrat y en Trin tienen asimismo platicas y tratados, a los quales se preuiene lo mejor que se puede.

En Alexandria han dado principio a vna platica con vn castellano de vna roqueta, y se va procurando de hazerlo doble, porque quien lo tratta y es medio en esto nos avisa de toda cosa.

Lo mismo se haze en Carmona, en donde son ydos ya a visitar por donde podrian entrar secretamente en el castillo. Esperase de cojerlos si la tentaren, porque los de quienes ellos se siruen me abisan de todo y la platica va adelante muy estrecha.

En Pauia començaban tambien a tratar con vn capitan Francisco Torto, naturalmente de la parte Francesa, el qual se ha prendido y se examinara, y desto me ha dado aviso el amigo.

Y ansymismo que tenian a Lodi por suyo, porque vn capitan, Battista Carbonazo lo hauia concertado en nombre de Ludovico Visterin, el qual es tambien en prision y niega. De hora en hora speramos hauer al dicho Carbonazo para aclarar la cosa.

En Nobara trataban asimismo para apoderarse del castillo por via de ciertos soldados que hauian de entrar en el, pero proueyose con tiempo y se espera hauer en las manos el medio dello.

El exetito (*sic*) de todas estas platicas se reserua a la uenida de Mos. de Langes, el qual no puede tardar en llegar.